

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de noviembre, 2015

ACTA No. 2483-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2483-2015 de hoy 26 de noviembre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. A efectos de orden y de formalidad, creo que lo primero en esta agenda, es que debemos conocer y ratificar el nombramiento de la señora Presidenta de la Federación de Estudiantes, quien está aquí presente e informó a este Consejo Universitario que el pasado lunes fue debidamente juramentada para todos los efectos pertinentes. Ese sería el primer punto.

No veo ningún inconveniente para que ella permanezca en la sala hasta que veamos ese punto específico. Si hubiera alguna objeción, la pueden hacer valer. De los demás puntos que están en propuesta de agenda, ¿Tienen observaciones?

ALVARO GARCÍA: Hay dos acuerdos de la Comisión Plan Presupuesto que es necesario ver hoy, uno es sobre la modificación No. 14-2015, para cumplir dos cosas, una del AMI y otro es para la compra de un vehículo. Además, hay otro acuerdo que está relacionado con la distribución de los servicios especiales en la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda? Obviamente estos dos puntos de la Comisión Plan Presupuesto son puntos prioritarios. Si no hay más observaciones, aprobamos la agenda de esa manera.

Quisiera que empecemos a adecuar las sesiones para sacar no solo lo del 32 bis que está contratiempo y lo de las becas de funcionarios, sino también lo de las becas a estudiantes, para que ojala entren a regir como lo dije ya en una nota anterior, para en segundo cuatrimestre del 2016.

Vamos a tratar de hacer un planteamiento dependiendo como se vaya resolviendo la sesión, para ver si podemos iniciar con esas cosas que son fundamentales.

Me informa doña Ana Myriam, no tengo nada por escrito, que don Mario Molina está incapacitado, por lo que se justifica así su ausencia.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. NOTA DE DIRECTORA a.i DE ASUNTOS ESTUDIANTILES EN LA QUE REMITE LA CERTIFICACION DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DITRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. REF. CU. 816-2015**
- III. DISCUSION SOBRE TRÁMITE PARA EL ANALISIS DE DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
- IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
 - 1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**
 - a. Modificación Presupuestaria N° 14-2015. CU.CPP-2015-046

- b. Desconcentración de recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica y concentración de recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva. CU.CPP-2015-047
- c. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. Además, propuesta elaborada por la Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Investigación y Directores de Escuela. CU.CPP-2015-028 y REF. CU. 786-2015 (CONTINUACIÓN).
- d. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- d. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- e. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- b. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- c. Plan de Estudios de Administración de Empresas con énfasis en cooperativas y asociativas. CU.CPDA-2015-066
- d. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067
- e. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- f. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- g. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034

- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

II. NOTA DE DIRECTORA a.i DE ASUNTOS ESTUDIANTILES EN LA QUE REMITE LA CERTIFICACION DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.

Se conoce el oficio DAES-A-312-15 del 20 de noviembre del 2015 (REF. CU-816-2015), suscrito por la señora Raquel Zeledón, jefe a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, de conformidad con lo establecido en el punto 5.3.8, O-5 del "Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles", adjunta copia de la certificación original entregada por la Licda. Aurora Hernández Fuentes, abogada y notaria pública, en la que hace constar la conformación de la nueva Junta Directiva de la FEUNED, para el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles, sobre la constitución de la nueva junta directiva de la Federación de Estudiantes que dice lo siguiente:

"Con el fin de cumplir con lo establecido en el punto 5.3.8., O-5, del "Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles", les adjunto copia de la certificación original entregada por la Licda. Aurora Hernández Fuentes, Abogada y Notaria Pública, en donde hace constar la conformación de la nueva Junta Directiva de la FEUNED, para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 hasta el 15 de noviembre del 2017."

La composición de esta nueva junta directiva consiste en Saylen Georgina Auslin Chinchilla, Presidenta y aquí presente; Bryan Andrey Villalta Naranjo, Vicepresidente; Vanesa Monge Solano, Secretaria de Actas; Oldemar Montano García, Tesorero; Marjorie Hernández Calderón, Secretaria de representantes estudiantiles y asuntos académicos; Yamileth Solís Lezcano, Secretaria de Asuntos Nacionales e Internacionales; Diana Pérez Hernández, Secretaria de

capacitación, promoción y divulgación, Cristina Carballo Sanchez, Secretaria de Proyectos; Fabio Antonio Vargas Valdares, Secretaría de Asuntos deportivos, culturales y recreativos; Ana Lucía Quirós Hidalgo, Fiscal.

Esta es la nueva composición de la nueva junta directiva de la Federación de Estudiantes por lo damos por conocida la decisión de la Asamblea de Estudiantes, de igual manera darle oficialmente la bienvenida a doña Saylen como presidenta, desearle los mejores éxitos en su gestión, ponerme a su disposición no solo de usted sino de toda la junta directiva y del movimiento estudiantil en general para cualquier cosa como Rector o como representante de la administración, tanto mi persona como los vicerrectores, que podamos colaborar con la gestión en pro y bienestar de nuestros estudiantes.

Como ya lo indiqué al Consejo Universitario, el lunes pasado fue la juramentación según lo indica el Estatuto Orgánico, de manera que pongo en discusión la nota que está en cuestión, pero me imagino que ya se refirieron la semana pasada.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Yo no estuve la sesión pasada y quiero darle la bienvenida a la nueva compañera del Consejo Universitario y desearle muchos éxitos en su función y estamos aquí para ayudarle y en lo que necesite.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, bienvenida sea Saylen.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-A-312-15 del 20 de noviembre del 2015 (REF. CU-816-2015), suscrito por la señora Raquel Zeledón, jefe a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, de conformidad con lo establecido en el punto 5.3.8, O-5 del “Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles”, adjunta copia de la certificación original entregada por la Licda. Aurora Hernández Fuentes, abogada y notaria pública, en la que hace constar la conformación de la nueva junta directiva de la FEUNED, para el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la certificación en la que consta la siguiente conformación de la Junta Directiva de la FEUNED, durante el período

comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017:

- **PRESIDENTA:** Saylen Georgina Auslin Chinchilla
- **VICEPRESIDENTE:** Bryan Andrey Villalta Naranjo
- **SECRETARIA DE ACTAS:** Vanessa Monge Solano
- **TESORERO:** Older Montano García
- **SECRETARIA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y ASUNTOS ACADÉMICOS:** Marjorie Hernández Calderón
- **SECRETARIA DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** Yamileth Solís Lezcano
- **SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN:** Diana Pérez Hernández
- **SECRETARÍA DE PROYECTOS:** Cristina Carballo Sánchez
- **SECRETARÍA DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS:** Fabio Antonio Vargas Baldares
- **FISCAL:** Ana Lucía Quirós Hidalgo

ACUERDO FIRME

III. DISCUSION SOBRE TRÁMITE PARA EL ANALISIS DE DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un punto fundamental sobre la discusión sobre el trámite para el análisis de dictámenes de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, esto a raíz de lo que pretendemos es buscar una forma de que los dictámenes de comisión no vengán al Consejo y arranquen de cero, sino más bien sería tratar de adelantar, principalmente los reglamentos, que se ha dado el caso de que a pesar de tener una discusión amplia en las comisiones, al llegar a plenario volvemos a retomar el tema y eso lógicamente tiene contrariedades por el hecho de que las discusiones se extienden muchísimo.

Si bien es cierto, en las comisiones hay representación de la administración, hay representación de los diferentes sectores y, por lo menos tres miembros de este Consejo elegidos por la Asamblea Plebiscitaria, se hace muy difícil para este Rector conocer el detalle de toda la discusión por lo que en dinámica quiero establecer en el Consejo de Rectoría, es que previo a que el plenario conozca el dictamen de la comisión, podamos discutirlo en el Consejo de Rectoría.

Creo que esto vendría a darnos tranquilidad en la parte de la administración, para traer previo al análisis las observaciones que tendríamos en el punto específico.

Lógicamente, la temática en el Consejo de Rectoría es muy amplia y tendríamos que buscar una forma extraordinaria de trabajo, pero eso vendría a solventar en mucho la necesidad de la administración y es la que yo quiero dejar patente.

Ahora, en el tiempo en que llega un dictamen y el tiempo en que entra en análisis, probablemente puede pasar meses y creo que ahí es suficiente para que se diga, sin embargo, en el caso de aquellos dictámenes que hubiera urgencia, por lo menos que haya el tiempo prudencial y que esa urgencia se le indique a la administración para nosotros tener el dictamen listo, previo a la discusión en este Consejo Universitario.

Creo que es una forma de colaboración. Ahora, eso es parte de la administración, pero vamos a la otra parte. Yo espero que comprendan eso y estaría en la mejor disposición de acelerar los procesos a efectos de traer las observaciones al plenario.

La otra parte es la duda que tengo, ¿Cómo hacemos para que las discusiones se aceleren? Por cuanto hay miembros de este plenario que no conocen el dictamen porque no participan en esa comisión o personas que asisten a la comisión y después vienen al plenario a hacer observaciones.

Pondría en discusión la forma como podrían ustedes atender esto, y si este Consejo Universitario estaría de acuerdo con que nosotros en la administración haríamos el análisis lo más rápido posible para que inclusive esté previo a la discusión y sea conocido por los miembros de este Consejo antes de entrar al análisis.

Pero está esa otra parte, ¿Cómo hacemos para enfrentar cuando hay diferencias de criterios entre nosotros y diferencias de criterios dentro del mismo Consejo Universitario que participa en la comisión, pero que en su momento no hicieron las observaciones? Que eso es normal, hay cosas que a veces no se visualizan y se ven posteriormente.

Creo que deberíamos iniciar un periodo después de que entra eso a plenario, que el Consejo lo conozca y empiece a correr un tiempo, un mes, qué se yo, para que tanto los miembros de este Consejo Universitario como la administración hagan las observaciones que tengan que hacer.

Si llegamos a la discusión, pues la forma de verlo sería mucho más rápida y más acelerada. Lo pongo sobre la mesa y escucharía sugerencias, porque también involucra a todos los miembros del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Anteriormente había manifestado mi propuesta sobre la discusión, no estoy de acuerdo y espero no haber entendido mal, que todos los acuerdos de las comisiones pasen al Consejo de Rectoría. Con todo respeto, si es eso, me disculpo, pero eso fue lo que entendí al principio.

Si tiene que ver con propuestas de reglamento, que afecta a toda o a parte de la comunidad universitaria, considero que lo que se debe hacer es que en la comisión antes de entrar a plenario o antes de enviarlo a plenario, a menos que sea urgente como el caso que se ha presentado ahorita en la Comisión Plan Presupuesto, que se realizó en presencia de las personas directamente con conocimiento de causa de la temática en la Comisión Plan Presupuesto, creo que las reformas totales o parciales a los reglamentos antes de ser enviado, que la comisión invite a aquellas autoridades que no necesariamente son los vicerrectores, que estén afectados directamente.

Por ejemplo, sé que se ha hecho en el Reglamento de Becas para Estudiantes, que doña Raquel Zeledón estuvo presente en la comisión durante el desarrollo del reglamento, pero también estuvo presente en el plenario en la discusión y de igual manera como se trató en la comisión, se trató en plenario.

Creo que las personas directamente involucradas deben ser invitadas a la comisión, al terminar la comisión de tener una propuesta casi final para el plenario, o sea, que las personas que tienen que ver principalmente, no con el efecto del reglamento, sino con la ejecución del reglamento o su aplicación.

Por ejemplo en este caso con el Reglamento de Becas es parte responsabilidad de DAES para la ejecución de la puesta en práctica del reglamento, por lo que sí es importante que antes de que entre al plenario sea conocido.

El problema lo acaba de manifestar don Luis Guillermo, no radica ahí. Para mí radica en el tiempo que pasa en la agenda para ser conocido en el plenario, porque una vez que pasen tres o cuatro meses las diferentes temáticas tratadas en plenario más las diferentes lecturas que uno hace cuando ya llega a plenario, se pueden encontrar elementos que podrían cambiar.

Eso dentro de los miembros del Consejo Universitario es totalmente válido y permitido y es parte de la responsabilidad. Para eso nos están pagando, precisamente para hacer el planteamiento respectivo y tomar la decisión.

Más bien estaría proponiendo que las reformas parciales de uno o dos artículos de un reglamento entren en la corriente respectiva, que como sabemos va a depender de la sesión para que se llegue a ver o no se llegue a ver. Veán que hay puntos que están en primer lugar en una comisión que no se llegan a ver, aun estando en primer lugar, y que los reglamentos integrales, como el Reglamento de Becas para Funcionarios o el Reglamento de Becas para Estudiantes, que hay un interés no solamente de don Luis, creo que es de todos los que trabajamos en ese reglamento, que sean tratados en una sesión extraordinaria, porque solo sabiendo exactamente que venimos a discutir un reglamento, yo puedo estudiarlo, puedo enviar previas observaciones, puedo hacer todo, porque sé que viene a discutirse.

Pero si yo me estudio un reglamento, por ejemplo el mismo 32 bis que está ahí en primer lugar, resulta que por otras series de discusiones no lo vemos, todo lo que yo pude haberme preparado, tengo que volverlo a hacer para otro momento.

Entonces, mi propuesta es que los reglamentos integrales sean vistos en una sesión extraordinaria.

El Consejo, por Estatuto tiene la obligación de reunirse al menos una vez por semana. ¿Qué significa eso? Que si queremos analizar un reglamento, la sesión de la mañana puede dividirse en dos, una sesión para tratar asuntos legales por ejemplo que tenemos que verlo al arrancar, pero información inclusive como la de hoy sobre la conformación oficial de la Federación de Estudiantes, se puede analizar y luego hacemos la sesión exclusivamente para conocer el reglamento.

Si hay un interés de conocer los dos reglamentos que don Luis Guillermo ha mencionado, tenemos que hacer dos sesiones extraordinarias o de esa forma el jueves en la mañana u otro día de la semana, pero tenemos que tratarlas independientemente.

Me sentiría muy mal de saber que vengo preparado para terminar el análisis del Reglamento de Becas a Estudiantes y que no lo veamos, o que lo comencemos y vemos solo dos artículos porque solo tenemos una hora de la sesión.

Mi propuesta es esa, reformas parciales a los reglamentos, que entren en la corriente regular de las sesiones ordinarias y las reformas integrales, que entren en sesión extraordinaria.

Yo he encontrado en mi experiencia en la Universidad de Costa Rica, que es el mecanismo para poder ver una reforma integral. Cuando estas se introducen dentro del orden regular, queda cortado el reglamento, se ve uno, dos o tres meses después, la gente tiene que volver a ver qué fue lo que dijo y nos pasa lo que nos ha pasado en este plenario, que hemos visto ocho artículos y cuando lo volvemos a retomar estamos retomando el artículo uno, dos o tres porque resulta que alguien vio cosas que no se vieron en ese momento.

Lo de la consulta al Consejo de Rectoría, tendría que explicármelo don Luis, porque no entiendo en qué línea va. Lo que sí entendería es que como en este caso particular del 32 bis, en el proceso de discusión no haya estado presente por ejemplo la vicerrectora aunque fueron invitados en algún momento atrás.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante aclararle a don Alfonso y me parece muy bien la observación que hace usted para abordar temas integrales, creo que una sola sesión para ese tema sería lo ideal, pero teniendo todos los insumos, teniendo las referencias de la comunidad universitaria y los insumos que este Consejo tenga previo a la discusión.

Lo que estoy ofreciendo don Alfonso es que como parte de la administración y mi dificultad para asistir a las comisiones, es que cuando se abran esas discusiones ya tengamos la posición de la administración y sea conocida previo inclusive por este Consejo Universitario para que a la hora de entrar al fondo no haya sorpresas de ese tipo.

Hay un elemento que este Consejo tiene que valorar y eso se lo agradeceré siempre. La información que recibe el Rector es una información que no necesariamente reciben ni los vicerrectores ni los mismos consejales o sea, porque me escriben estudiantes, me escriben funcionarios, porque tengo contacto con personal externo y hay una serie de elementos que yo no estoy compartiendo con la gente en su momento, sino inclusive hasta se atienden directamente en la Rectoría y empiezo a conocer problemáticas que no se conocen en otros niveles.

En realidad es eso, no es que se consulten al Consejo de Rectoría, sino que mi compromiso es más bien que antes de la discusión sea cuando sea, traigamos la posición oficial de la administración sobre un tema específico, esto a efectos de agilizar la discusión.

Yo sería el más feliz si todos los temas que están ahí pudiéramos ventilarlos. Hay por ejemplo temas en la Comisión de Asuntos Jurídicos que me preocupan, deberíamos tener cierta prioridad también, pero es parte integral, no podemos tampoco descuidar la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ni la Comisión Plan Presupuesto, ni la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y menos la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Eso es básicamente lo que les propongo, estoy buscando la fórmula para que el aporte del Rector y de la administración quede previo a la discusión y sea de conocimiento de los miembros de este Consejo Universitario inclusive antes de entrar en el fondo y mi compromiso.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Primero que nada, desde mi punto de vista lo que propone el señor Rector con el mayor respeto está en contra de lo que establece el Estatuto Orgánico de la independencia que debe de tener el Consejo Universitario para la toma de decisiones y de la misma manera como se ha dicho que no está bien que el Consejo coadministre, tampoco está bien que el Consejo de Rectoría legisle, que en algunos casos, algunos acuerdos del Consejo de Rectoría se han visto de esta manera.

Cuando nosotros hicimos una reforma del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, precisamente el artículo 5 fue muy claro de que como el señor Rector no podía estar presente en todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, tenía que haber un representante de la administración, en este caso el delegado, un vicerrector o vicerrectora.

Parto del supuesto y en ese momento lo hice, de que eso se hacía con el propósito de que esa persona o esa autoridad le informe regularmente al señor Rector qué es lo que se está analizando al interior de las comisiones con respecto a temas de interés de la administración.

Si ustedes analizan ahora el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, lo que se propone es una modificación integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, porque entonces todo lo que se indica para las comisiones, previamente habría que consultárselo al Consejo de Rectoría, situación con la que no estoy de acuerdo.

Precisamente, la semana pasada no estuve de acuerdo con lo que se propone de parte del Centro de Planificación y Programación Institucional con los estudios técnicos, para la creación o supresión de centros o institutos de investigación o extensión, porque la política es muy clara, se define un protocolo que se debe de seguir y, obviamente, que el acuerdo del Consejo de Rectoría es importante, los consejos institucionales que se quieran pronunciar al respecto son muy importantes para que el Consejo Universitario al final tome la decisión, pero el que ahora se pretenda también que el Consejo de Rectoría sea “el colador” con el mayor respeto, de lo que viene al Consejo Universitario, no estoy de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ningún momento yo dije eso.

MARLENE VIQUEZ: No don Luis, me estoy refiriendo a lo del CPPI y al procedimiento que se propone.

Estoy tratando de decir que la semana pasada indiqué en la sesión de la tarde que yo no estaba de acuerdo y que por eso lo analizáramos en Trámite Urgente, porque la política es muy clara y si se aprobaba lo que proponía el CPPI, así no se hubiera podido aprobar la creación del CITTED, ni el CICDE, ni el Instituto de Formación y Capacitación Municipal ni ningún otro, porque ahora lo que se propone es que sea el CPPI el que decide si se crea o no una dependencia. Por eso fui muy clara.

En síntesis, reconozco que a veces me expreso mal y que puede causar molestia al señor Rector, pero mi intención es no molestar, mi intención es establecer claramente cuáles son las fronteras que hay entre la administración y el Consejo Universitario.

La propuesta que hace don Alfonso no está mal; sin embargo es un hecho que todas las sesiones extraordinarias que hemos tratado de hacer acá para aprobar el Reglamento de Acoso Laboral o cualquier otro, no se hace, porque nunca hay tiempo de hacer una sesión extraordinaria por las ocupaciones o compromisos que tienen los distintos miembros o la presidencia del Consejo.

Me parece que lo que habría que hacer es encontrar una solución que sea viable, que una de las sesiones, no sé si cada 15 días, pero me parece que si el Consejo

se reúne los jueves para dos sesiones, una de esas sesiones sea para analizar cualquier reglamento hasta que se concluya el mismo.

Eso de hacer una rotación en el orden de las comisiones, ver un reglamento y dejarlo inconcluso, hoy tenemos inconcluso el Reglamento de Salud Ocupacional, el Reglamento de Becas para Funcionarios, el Reglamento de Becas para Estudiantes, y van a seguir así todos los reglamentos precisamente porque damos vuelta por la dinámica que tienen las comisiones.

Por ejemplo, creo que en una sesión del Consejo Universitario, si vamos a ver el 32 bis, que se termine el 32 bis y luego pasar a otro reglamento, pero no hacer esa rotación cuando vienen los dictámenes de las comisiones. Esta rotación es válida cuando vienen dictámenes simples, sencillos, de toma de decisiones más rápidas, pero cuando son reglamentos por normativa ya hay todo un procedimiento y está establecido. El reglamento va a la comisión, la comisión lo analiza, están los representantes de la Administración presentes, se llama a las personas interesadas, se envía a consulta con base en el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario, las personas de la comunidad universitaria se pueden pronunciar, la comisión respectiva hace el análisis de cada una de las observaciones de las personas que se pronunciaron al respecto y luego emite el dictamen final.

El asunto está en que cuando llega acá al plenario, simplemente el plenario se constituye nuevamente en comisión, ¿Por qué? Por muchas razones, porque los miembros del Consejo Universitario como muy bien se indicó acá, no todos pertenecen a las comisiones y tienen observaciones.

Me parece que si la propuesta de don Alfonso es una sesión extraordinaria, habría que constituir que una de las sesiones del jueves que se llevan a cabo, se convierta en sesión extraordinaria exclusivamente para ver un reglamento específico.

De lo contrario, esperar que se haga una sesión extraordinaria por ejemplo lunes, es imposible porque hay sesiones de comisión, otro día Consejo de Rectoría, hay CONARE, los días de la semana no alcanzan para hacer sesiones extraordinarias y al día de hoy creo que han sido muy pocas las sesiones extraordinarias que ha hecho el Consejo Universitario para poder analizar por ejemplo, el último que conozco por lo menos de los tres años que ha estado acá, es el Reglamento de Acoso Laboral que no se ha concluido.

Esa es la preocupación que tengo y propondría más bien que la dinámica del Consejo Universitario se modifique cuando hay reglamentos. Si viene el Reglamento de la creación del CINED, solamente se inicia con este tema y no se ven más dictámenes de comisiones. Si viene el Reglamento de la Vinculación Externa, se inicia con ese reglamento y luego se pasa a otro hasta que finalice.

El esperar una sesión extraordinaria que es viable, sería convertir una sesión ordinaria en extraordinaria para que no se pueda modificar la agenda y se puedan concluir los reglamentos de manera más expedita.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclararle doña Marlene nada más, a mí no es que me molesta lo que usted dice, no tengo por qué molestarme. Lo que estoy diciendo yo es que usted está volviendo a interpretar erróneamente lo que estoy ofreciendo para que la parte de la administración sea un elemento colaborativo y en este Consejo Universitario cuando se entre a discutir un tema, ya tengan la posición nuestra, eso es todo.

No estoy diciendo que se consulte al Consejo de Rectoría. Ahora, yo en mi condición de Rector le puedo consultar al Consejo de Rectoría cuantas veces quiera y lo que voy a traer es la posición de la administración previa, ante mi dificultad de asistir a todas las comisiones.

Veán que inclusive en la discusión del Reglamento Estudiantil, aquí cuestioné un montón de cosas de que estaban siendo perjudicados los estudiantes y que la misma Raquel Zeledón no conocía y son elementos que nosotros vemos desde la Administración y ese es el aporte que hacemos a esas cosas, porque en mi condición de Rector doña Marlene, la cantidad de información que uno maneja es muy diferente a la que manejan ustedes, a la que manejan los vicerrectores y los aportes pueden ser aportes extraordinarios y relevantes para la hora de definir.

Eso es básicamente, pero en ningún momento les estoy diciendo que se le consulte al Consejo de Rectoría. Le aclaré a don Alfonso, le aclaro a usted doña Marlene que lo que estoy haciendo es proponiendo una forma diferente para salvar el aporte de la Administración a las discusiones y cuando este Consejo entre a discutir ya esté ahí y se diga que se acepta o se rechaza y punto.

En efecto, lo que propone don Alfonso de que hagamos una sesión extraordinaria que puede ser la de la mañana, me parece apropiado. Hay dos temas que no hemos discutido en este Consejo que también tendríamos que entrar a definirlos si vamos a hacer sesiones extraordinarias, es que tenemos dos sesiones pendientes en fila, una es sobre el SEP y la otra sobre el Reglamento de Acoso Laboral que deberíamos salvarlos.

Ahora, estamos contra el tiempo en dos cosas y eso no podríamos obviarlo, estamos contra tiempo con el 32 bis, con el Reglamento Estudiantil y con la parte de Becas a Funcionarios que también ha tenido un caos completo en algunos aspectos y que es bueno entrar a verlo.

Nos tenemos que concentrar en eso, hay consenso que tenemos que acelerarlo y ver las prioridades de ese tema.

Lo del 32 bis tiene que estar listo cuando veamos lo del presupuesto, ojalá, aun cuando empiece a regir no necesariamente en el primer cuatrimestre. Lo de los

estudiantes tiene que estar mínimo para el segundo cuatrimestre del 2016 y lo de funcionarios lo más rápido posible, porque COBI en realidad está rebasado para las necesidades reales de la institución.

NORA GONZÁLEZ: Me parece entender que la propuesta de don Luis Guillermo es asumir un compromiso mayor al que ya tiene desde el Consejo de Rectoría frente a lo que se haga desde las comisiones, pero no lo veo como un filtro, sino nada más saber qué es lo que se trabajó en las comisiones y si hay información adicional tenerla clara desde el trabajo con los vicerrectores para plantearlo acá y evitar que se lleve más tiempo en esa discusión. Eso es lo que me pareció entender.

No entiendo que don Luis esté proponiendo un procedimiento a la hora de esa relación entre el plenario y las comisiones. Eso es lo que creo entender, porque yo no vería con buenos ojos tampoco que se cambie el procedimiento de que el Consejo de Rectoría defina la agenda que viene acá de las comisiones, eso no puede ser.

A raíz un poco de los cuatro o cinco meses que tengo de estar acá, he notado algunas cosas que me gustaría que conversáramos respecto a estas dinámicas que se dan a lo interno de las comisiones y luego cuando esos pronunciamientos, esos dictámenes llegan a plenario, porque me he encontrado que muchas veces en comisiones y en sesiones de plenario se dan discusiones que tienen visiones de universidad muy diferentes y creo que ahí es donde empieza a darse la problemática del tiempo que se invierte en las discusiones tanto en comisiones como en plenario y la misma decisión política de poner un tema o no en discusión o atrasarlo o no.

Creería que más bien sería muy importante que como Consejo Universitario definiéramos líneas estratégicas para pensar por ejemplo algunos reglamentos o algunos acuerdos que se van a tomar. Por ejemplo, Vinculación Externa remunerada respecto de la Fundación, ¿Cuál es la visión como Consejo Universitario que tenemos de lo que es la vinculación externa? ¿Cuál es la relación y como queremos vernos nosotros frente a la Fundación? ¿Cómo articulamos eso desde el concepto de universalidad que queremos? ¿En qué medida la fundación puede ser importante o no para la universidad que estamos proyectando?

Con respecto al Consejo de Becas Institucional, me encuentro con que llegamos a este plenario y empezamos a trabajar sobre un reglamento y una propuesta que se hizo pero nunca hemos discutido y hemos traído a este plenario por lo menos en el tiempo en que yo he estado acá, nunca hemos retrotraído la discusión que se dio hace como año y medio en la comunidad universitaria donde se cuestionaba el fondo del Consejo de Becas Institucional, su conformación, toda las labores y todo lo que tiene que definir.

Me parece que si nosotros tenemos claro ese concepto de universidad, esas relaciones que tenemos, por ejemplo, venta de servicios, es más fácil cuando estamos acá tomando las decisiones y viendo reglamentos, poder coincidir y acelerar los trámites y mirar la propuesta de reglamento.

Creo que muchas veces lo que atrasa esas discusiones es justamente cuando nosotros no lo decimos claramente y no hay una visión clara de cuál es la universidad que estamos queriendo proyectar en el reglamento que estamos discutiendo y claro, cuando hay visiones diferentes ahí es donde se dan las discusiones, pero no lo hacemos manifiesto.

Me parece que sería muy importante que como Consejo Universitario podamos definir claramente esos vínculos y llegar a dos o tres acuerdos puntuales sobre esos procedimientos y definir una agenda de prioridad, no tanto la agenda del Consejo Universitario que van entrando por orden cronológico si no que nosotros definamos una agenda prioritaria política, por ejemplo, los que están ya hace tres años en este Consejo y los que recién entramos hace seis meses atrás, uno de los planteamientos de fondo que teníamos todos los que hablábamos era el tema de las reformas al Estatuto Orgánico y creo que ahí nosotros tenemos que tomar posición política, porque no se trata únicamente de decir: -como ya está en puntos pendientes, se manda a la Asamblea Universitaria Representativa y como ya se envió entonces, ahí tienen que resolverlo-.

Tenemos que tener una actitud más beligerante respecto de eso, para poder llevar soluciones a problemas que están en el fondo de toda esta discusión que estamos planteando ahora, estamos hablando del tiempo que se invierte en cosas que son administrativas, eso responde a una reforma al Estatuto Orgánico, entonces, nos quedamos en ver la reforma, el dato puntual de lo que es el trabajo administrativo y hemos perdido la perspectiva por la premura que tenemos que hacer bien nuestro trabajo, perdemos la perspectiva del otro trabajo político que es muy importante.

Las agendas paralelas que llegan al Consejo nos absorben totalmente el tiempo y tienen una repercusión enorme en lo que es incluso el buen uso de lo que son los fondos públicos, cuando uno tiene que ver cosas que uno sabe que ni quisiera van a salir a buen puerto, pero hay que verlas porque están en agenda porque tiene un proceso legal de por medio, entonces, hay que resolverla y la parte sustancial de nosotros que es pensar en la universidad, la dejamos de lado.

Entonces, más bien quiero hacer un llamado en este sentido, porque si la tendencia es no discutir en el seno del Consejo Universitario lo que se ha trabajado en las comisiones, entonces, eso supondría que el trabajo en comisiones tiene que ser el espacio donde se defina políticamente esta orientación de la universidad y no sé si estaría de acuerdo en que eso sea de esa manera si no puedo estar en todas las comisiones haciendo una discusión y si por ejemplo, en la Comisión Plan Presupuesto que es tan importante, no estoy ahí y se toman decisiones que son fundamentales, cuando eso viene acá, tendría que discutirlo

acá, a partir, justamente, de lo que es mi visión de universidad y no podría nada más decir: -bueno, como ya se discutió ahí, vamos a pasarlo rápidamente- o también, algún otro reglamento que se haya visto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que no estoy y entonces, como ya se vio con la administración no puedo participar, ¡no! ¿Por qué? Porque aquí tengo una responsabilidad que es política, de pensar en la universidad como tal.

Desde ese lugar es que me genera dudas, me genera algún temor, pero sobre todo el llamado es por lo que he vivido durante estos meses, me siento como que vemos un punto de la agenda, llega otro, llega otro, hay una agenda paralela que nos estresa totalmente, pero no hemos hecho una visualización política, como grupo, como tomadores de decisión que somos desde un Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo doña Nora, creo que es parte de las prioridades que tenemos que definir.

Tal vez, ese picadillo de urgencias que hemos tratado de abordarlas todas, urgencias extraordinarias y las hemos tratado de abordar todas de manera ordinaria es lo que ha hecho este asunto.

Ahora, en eso estamos, estamos buscando casualmente la forma para trabajar mejor, creo que lo que hemos dicho aquí, es todo muy favorable.

Queda un tema que para mi criterio es el de mayor problema, ¿Cómo hacemos una vez que esté el dictamen, que estén las observaciones? ¿Qué es lo que tiene que hacer el Rector en este caso? Las observaciones de la comunidad ya se hicieron a nivel de comisión, pero puede ser que las del Rector se puedan tratar de hacerlas antes de que vengan a Plenario, van a ser conocidas antes de que discuta el tema y se verán de una manera directa.

Veán que el problema no es solo ese sino el problema es que los mismos miembros de este Consejo hacen observaciones cuando ya el tema ha sido conocido en comisión y no estoy hablando solo de la gente que no asistimos a comisiones, gente que va a comisión, viene aquí y hace observaciones de lo que ya se había visto en comisiones, eso es lo que estoy tratando de resolver para ver cómo lo hacemos por una vía más directa, principalmente.

ALFONSO SALAZAR: Ante lo que he escuchado de las compañeras y compañeros, aquí hay dos cosas en las que hay que centrarse.

Primero, cómo vamos a tratar la urgencia de lo que se ha señalado, que son tres temas, 32 bis, Reglamento de Estudiantes y Reglamento de Becas a Funcionarios, por supuesto, vamos a dejar para el año entrante con un procedimiento similar los dos reglamentos que están pendientes que es el de Acoso Laboral y el del Sistema de Estudios de Posgrado.

En esto mi propuesta es que quedan tres sesiones ordinarias, según lo que tengo entendido y que usemos la sesión de la mañana como una sesión extraordinaria para conocer cada uno de los casos inclusive iniciando el día de hoy para que podamos avanzar, respetando lo que señala doña Marlene, que si en una sesión no la terminamos, en la siguiente sesión volvemos a retomar exactamente el mismo reglamento y no brincar a otro reglamento, me parece muy sano porque entonces, todos estamos concentrados en una sola temática.

Segundo, la oferta del señor Rector que creo que sin violar la responsabilidad del Consejo Universitario y su independencia de su administración, podemos hacer que las comisiones en reforma reglamentaria, porque hay otros temas que también son importantes y se podría generalizar; sin embargo, la parte esencial es ¿Hasta dónde es posible que las comisiones puedan tener otra reunión? ¿Qué pasa si los miembros del Consejo vemos una propuesta de reforma reglamentaria durante el periodo de consulta? Estamos equivocados ¿Por qué? porque la propuesta final que como miembro del Consejo Universitario voy a conocer es la que sale después del análisis de la consulta y entonces, esa vendrá diferente a la que salió en consulta y esa es sobre la cual uno tiene que decidir.

Más bien lo que estoy proponiendo que inclusive responde al planteamiento del señor Rector, es que los miembros del Consejo tengamos conocimiento de la propuesta final de la comisión una vez que pasó por la consulta antes de ser enviada a plenario y que tengamos un máximo de 10 días hábiles, dos semanas para que hagamos las observaciones a esa propuesta final que ya la comisión terminó y que se envíe a todos los miembros del Consejo inclusive al señor Rector, así él puede consultarle al Consejo de Rectoría, a los directores, con todo el personal o aquellos entes administrativos que considera prudentes consultar para entregar sus observaciones en ese plazo que señalo que es apropiado.

Considero que 10 días hábiles es lo apropiado con las observaciones de los miembros del Consejo, inclusive el señor Rector, se verían las observaciones de la administración en la comisión, en una reunión se ven las observaciones y la misma comisión con el argumento que considere pertinente es el que va a traer a plenario y requeriríamos una respuesta, por ejemplo, si mi observación no es acogida por la comisión, esta tendrá que darme una respuesta aquí en plenario y sigue adelante el asunto o presento otro argumento para cambiar esa posición de la comisión como es derecho que tengo como miembro del Consejo.

Entonces, creo que es factible hacer eso, lo único que requeriría es un acuerdo del Consejo para aprobar antes de hacer una reforma, había que introducirla en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, en donde, se establecen las funciones de las comisiones y de ahí entre esas funciones puede estar esa consulta obligatoria a todos los miembros del Consejo, previo a hacer enviada a plenario, creo que de esa forma ninguna comisión va a depender o va a tener que esperar observaciones de la administración porque se envió a consulta al Consejo de Rectoría, el mismo don Luis nos acaba de mencionar de si la consulta llega a él, antes de que entre a plenario él puede dar las observaciones del caso, realizar

las consultas y enviar las observaciones por escrito a la comisión, eso es ganar tiempo.

Eso no significa para mí, porque la experiencia me lo ha enseñado, que una vez que llegue a plenario no hayan otros cambios que hacerle, eso siempre se da por alguna circunstancia, pero por lo menos sí es un adelanto muy grande y no tendríamos que tener en plenario a las personas que tengan que ver directamente con un reglamento, en donde su participación que es muy valiosa viene a cambiar totalmente la tónica la discusión obligatoria que tiene que dar este Consejo Universitario al tema de reforma reglamentaria.

Estaría recogiendo las inquietudes de tratar dos cosas diferentes, uno, la responsabilidad que tenemos con tres temas y dos, una generalidad en cuanto a posiciones de los miembros del Consejo para conocer un caso.

CAROLINA AMERLING: Don Alfonso una consulta nada más.

Esa propuesta suya para los acuerdos de comisiones, que se envíen a los otros miembros del Consejo que no están dentro de esa comisión, ¿Es solo para reglamentos o todos los acuerdos?

ALFONSO SALAZAR: La propuesta debería de ser para los reglamentos que es lo más delicado, porque es lo que tiene más impacto, si se llega a generalizar puede ser favorable en el sentido de que uno conoce que es lo que viene, pero no necesariamente es obligatorio, porque si no entonces, hay muchos casos que se atrasan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería cuando se trata de reformas parciales por reformas integrales.

CAROLINA AMERLING: Pienso que en las comisiones, digamos que la de Académicos que es la que coordino, tenemos una buena dinámica, porque participan con propuestas de acuerdos todos los miembros.

Después, pienso que la figura del coordinador de las comisiones está también socializar, averiguar cómo anda el asunto del diseño propio del acuerdo que se ha hablado, pero eso es necesario no solo en la administración ¿Me explico? Sino que la misma coordinación de la comisión tiene que darse a la tarea de investigar para ir formando el acuerdo, no dejar como que venga al seno únicamente, empezar a diseñarlo y viene la propuesta, pero ya que se haga responsable cada coordinación de las comisiones.

Entonces, pienso que esos insumos van haciendo el diseño de la propuesta de acuerdo y ya va casi purgado en lo que son acuerdos generales.

Con los reglamentos, creo que lo que dice don Alfonso me parece muy bien, lo de sesiones extraordinarias, no le veo ningún problema a una sesión un viernes en la

mañana, pero se puede buscar un día, un momento en que todos con anticipación de dos o tres semanas nos digan: -hay una sesión extraordinaria, nos podemos programar para venir y aprobar un reglamento-, pero que de antemano el reglamento no lo hayan hecho llegar, eso me parece muy importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahora que don Alfonso hablaba de la última semana, en otras ocasiones la última semana no hemos sesionado, pero este año se presentó una situación, el presidente nos pidió que lo acompañáramos en la visita oficial a Cuba, por lo que estaría ausente del 15 al 17, por cualquier cosa tómenlo en cuenta para los planes que vayamos a realizar.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proceder a leer textualmente lo que dice el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, ¿Con qué propósito? Con el propósito de que este artículo les va a mostrar a ustedes que todo reglamento que tiene que dictaminar una comisión del Consejo Universitario tiene dos etapas, una etapa en donde se le traslada el reglamento y lo analiza, una segunda etapa donde lo envía a consulta y regresa otra vez a la comisión para poder pronunciarse sobre las distintas observaciones.

Quiero leerlo porque don Alfonso hace un momento mencionó que habría que hacer una reforma al artículo sexto, diría que más bien es una reforma al artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, de tal manera que, esos 10 días hábiles donde va a consulta a la comunidad universidad, también, se le envíe a consulta a los miembros del Consejo Universitario que no están en las comisiones y al Consejo de Rectoría para que hagan de una vez las observaciones, porque 10 días hábiles ahí, más 10 días hábiles que le van a dar por aparte, serían 20 días hábiles lo cual se transforma en un mes de atraso, si queremos ser más expeditos entonces, considero que la consulta se puede hacer, no hay ningún problema en los términos en que lo indica don Alfonso, pero con base en el artículo 57.

Digo esto porque con base en esa consulta, que don Alfonso dio la respuesta, las modificaciones o las sugerencias, como quieran verlo, para el documento Vinculación Externa Remunerada, dice lo siguiente:

“Todo proyecto de reforma del Estatuto de Personal será puesto en consulta de la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminada por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la oficina de Recursos Humanos. Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificaciones de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, será puesto en consulta de la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva.” Esta es la primera etapa de la comisión.

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificaciones de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las

propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.

Para las consultas que se tengan que hacer a la comunidad universitaria en los casos previstos en este artículo la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario a solicitud de la Comisión respectiva dará a conocer la propuesta por correo electrónico o cualquier medio de comunicación universitaria para que los funcionarios y estudiantes interesados hagan llegar a la secretaria del Consejo Universitario las observaciones y comentarios que estimen a bien, dentro del término de 10 días hábiles.”

Aquí es donde considero que como ya hay un pronunciamiento de la primera etapa de la comisión ahí es donde se puede enviar a los demás miembros del Consejo Universitario inclusive al señor Rector para que él pueda consultarlo con las instancias que él considere que es pertinente.

“Las observaciones recibidas las canalizara la comisión respectiva o el Plenario en los casos que las propuestas sean planteadas por estos la comisión informara a las personas que hicieron observaciones el resultado de su intervención y enviara su dictamen al plenario después de analizado las observaciones enviadas por la comunidad universitaria”

Ahí concluye el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, ¿Por qué hago esta observación? Porque con esta modificación que se pretende hacer, ya no serían dos etapas, sino serían tres etapas.

La comisión lo analiza, brinda un dictamen, lo manda a consulta a la comunidad universidad, vienen las observaciones vuelve otra vez a la comisión la cual considera y analiza las observaciones y ahora con base en eso viene al plenario.

Interpreto que con la propuesta que están haciendo simplemente ahora que ya se hizo esa etapa de consulta otra vez hay que enviarlo a consulta a los miembros del Consejo Universitario que no están en las comisiones y al señor Rector para que proceda hacer las consultas que el considere importantes.

Me parece que son demasiadas consultas desde mi punto de vista, basta con que en la segunda etapa, cuando ya la comisión brinda un primer dictamen es ahí cuando se puede pronunciar los distintos miembros del Consejo Universitario inclusive el señor Rector y cualquier otra autoridad.

Entonces la misma secretaria del Consejo Universitario lo remitiría no solo a la comunidad universitaria sino lo remitiría automáticamente a la Rectoría y a los demás miembros del Consejo Universitario.

Me parece que hacer una modificación en esos términos sería más ágil y no cumplir una tercera etapa que va posponer más la aprobación de los reglamentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría hacer una fusión de etapas, lo que tenemos que tener claro es que cuando se habrá la discusión en el plenario ya sepamos todas las observaciones que haya de los diferentes sectores y de los mismos consejales para tener mayor certeza no digo que claridad ni asegurarlo.

Sé que vamos a entrar a analizar el tema y a definirlo en un tiempo menor de lo que estamos hablando, ahora también cambia la dinámica con las sugerencias porque ya como una sesión extraordinaria al temas específicos independientemente si son jueves en la mañana o si son viernes.

Al tener toda la información sobre la mesa veríamos con claridad, los acuerdos serían más fáciles, el 32 bis, becas estudiantes, becas funcionarios y tendríamos la certeza que va salir en un menor plazo. Creo que eso es lo que estamos buscando todos.

GUISELLE BOLAÑOS: Es importante que tengamos claro que aspectos se discuten en cada Comisión fundamentalmente cuando se trata de Reglamentos es un trabajo arduo, responsable, se analiza artículo por artículo.

Se siente que los reglamentos son demasiado lentos en su análisis, pero de lo que se trata precisamente de tomar aquellos elementos, que no entraban en el accionar de la universidad que sean de beneficio para los estudiantes y los funcionarios según sea el caso y sobre todo que sean aspectos de acuerdo con la normativa nacional y con la normativa institucional.

Por eso se siente que va muy lentamente; sin embargo, también hay un aspecto que es el uso del tiempo a veces en comisiones o en plenario se discute y se vuelve a discutir y se vuelve a repetir sobre lo que ya se había hablado y no se trata de cuartar la libertad de expresión de las personas.

Pero que seamos conscientes de que si yo ya planteo mis observaciones, ya los compañeros las entendieron y sobre ellas los compañeros pueden discutir y discrepar eso no es ningún problema.

Lo ideal es que haya discusión sana y respetuosa, hay un aspecto de consultas, la señora Marlene Viquez dice que en el trabajo de comisiones hay tres etapas que es; el análisis en comisión, la consulta a la comunidad y que luego vuelve a plenario.

Cuando vuelve a plenario esa es una nueva etapa de consulta porque resulta que vuelve a plenario y como dice don Luis Guillermo a veces los mismos miembros de la comisión que estuvimos en la discusión nos percatamos de que tenemos una discrepancia con lo que viene en el reglamento o en la propuesta que hicimos.

Entonces ya sea los miembros de la comisión o miembros de otras comisiones o del Consejo Universitario que no están en esa comisión quieren partir de cero ahí es donde yo siento que está el error.

Es tan frustrante a veces salir de una sesión de cuatro o cinco horas y decir vimos un artículo del reglamento ¿Por qué? ¿No es todo el reglamento que debería analizarse y verse punto por punto?

La principal justificación que me han dado a mí desde que entre a este Consejo Universitario es que el señor Rector no tiene tiempo de asistir a todas las comisiones, ¿Por qué? Por la cantidad de obligaciones que tiene se lo impide.

Pero en cada comisión hay un vicerrector, entonces el señor Luis Guillermo está proponiendo que los vicerrectores le informen a él, que lo analicen esa es una dinámica que tiene todo el derecho de escoger y que cuando él venga aquí viene ya con el reglamento analizado, etc. y no empezamos punto por punto.

Yo no siento que lo que el señor Alfonso Salazar propone venga aumentar el tiempo, ¿Por qué? Porque es cierto que después de la consulta de la comunidad vuelve a la comisión y un día de estos don Alfonso pregunto que cuando iba a estar lo de vinculación externa.

Fue tal la cantidad de observaciones incluyendo las de don Alfonso que fue el reglamento completo, que no hemos terminado de unificar esas observaciones, pero la idea es, se lo volvemos a pasar a las personas que nos hicieron las observaciones para que sepan cómo quedo y esa sería realmente la versión que viene acá.

Yo se lo mandé como experimento a los miembros del Consejo Universitario, les puse: “Estimados compañeros dado que no están en la comisión, les agradecería lo revisaran en su casa”

Y realmente el aporte de don Alfonso fue excelente, pero a veces nosotros mismos como miembros del Consejo no hacemos la tarea y no leemos los documentos.

Eso es una llamada de atención para nosotros, si ese procedimiento que propone don Alfonso se planteara y se analizar de esa forma no estamos cambiando absolutamente nada el trabajo de las comisiones.

Estamos simplemente haciendo las funciones de manera más ordenada, para que cuando llegue a plenario venga más pulida la propuesta, tengamos menos problemas para decir: “no es lo mismo que en el artículo 40 tenga una duda, y comencemos artículo 1 yo lo leí y lo entendí, artículo 2, lo entendí, no tengo observaciones”

Tengo que escuchar otra vez al jefe al director al vicerrector porque hay que empezar artículo por artículo, pienso que la propuesta del señor Luis Guillermo y del señor Alfonso Salazar vienen a sustituir esa pérdida de tiempo, honestamente que considero que hacemos volviendo a partir de cero

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cualquier arreglo al que lleguemos es más rápido que lo que tenemos, cualquiera, pero que lo respetemos.

Antes, en el 2010 empezando mi gestión los reglamentos venían dictaminados y prácticamente casi que los aprobábamos como venían de comisión.

Pero después surgió un problema y recuerdo uno de ellos o dos, puede ser que me esté equivocando, cuando aprobamos el Reglamento General Estudiantil, se presentó al plenario, se aprobó y después de aprobado desato una cantidad de observaciones, que la gente decía:” eso no se puede aplicar”, fue una cantidad de cosas, dudas y hasta la fecha.

Y después de ahí se aprueba el nuevo reglamento de becas estudiantes igualmente quedaron una cantidad de vacíos, por observaciones que no se habían considerado en ese momento.

Lo que acordamos fue que por lo menos se le diera una lectura al reglamento que se está aprobando, “sorpresa”, que a la hora de darle lectura salen muchas observaciones, u omitimos la lectura o le damos una lectura con las observaciones que ya se han hecho.

Aquí somos nueve personas, tenemos diferentes criterios y no necesariamente vamos a coincidir, no necesariamente doña Guiselle yo coincido con el pensamiento de los vicerrectores.

En eso tenemos muchas semejanzas pero también diferencias y al final de cuentas el criterio que se va aplicar en el Consejo Universitario o por lo menos el que se va a escuchar por lo menos de parte de la administración es la del Rector.

¿Por qué? Precisamente porque soy el consejal y ellos asisten a la comisión, en eso está la diferencia de criterio, lo que yo estoy proponiendo es que por una sola vez la administración se pronuncie y este Consejo tiene todo el criterio de rechazarlo de aceptarlo.

Estoy en la disposición de colaborar con esa agilidad en los tramites, lo que viene ahí, yo lo respeto, ese es nuestro criterio, lógicamente vendrán en los agregados que le haga la comunidad, los consejales y nos vamos con una sola discusión.

Si hacemos una sola discusión independientemente de lo que este y de los tiempos por vía extraordinaria, vendría a resolver más una o dos extraordinarias pero como lo decía don Alfonso Salazar que retomáramos el punto donde quedáramos en la siguiente sesión y concluir el análisis.

Me ha quedado muy claro, las intenciones también le agradezco a doña Marlene Viquez la modificación del artículo 57.

Lo que podríamos hacer es una propuesta para tratar de recoger lo que hoy hemos dicho aquí y presentarle una sesión posterior don Alfonso Salazar podría colaborar a analizar y presentar la propuesta que yo haría.

Se las mandaré a todos los miembros del Consejo para que la vean y la traeremos en la siguiente sesión a efectos de poder agilizar la discusión creo que ya quedo muy claro que es lo que queremos y la misión especial.

Ahora si vamos a hacer extraordinaria tendríamos que cumplir con lo que está pendiente el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Acoso porque son prioridades que fueron definidas en algún momento.

El Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado porque queremos ver qué clase de SEP queremos y, en ese sentido, podemos hacer la propuesta para la próxima sesión.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta que hago es que no requeriré por el momento ninguna reforma reglamentaria, el procedimiento para el análisis de reformas reglamentarias es claro en el artículo 57 que ha señalado doña Marlene Viquez.

La razón de mi propuesta, a diferencia de lo que señala doña Marlene, y el periodo de consulta que se les envía a los demás miembros del Consejo Universitario, es porque esa propuesta básica que se envía a consulta no es la propuesta que va a venir a plenario.

¿Por qué? Por qué esa propuesta va a recoger las diferentes observaciones de la comunidad y va a introducir las reformas.

Como miembro del Consejo Universitario no voy a ver esa propuesta original, estoy seguro que la propuesta sobre la cual trabajé va a ser muy diferente a la propuesta que va a venir al plenario. Así que si la comisión me la manda como miembro del Consejo, porque ese es un trabajo interno, inclusive porque dice así:

“Las observaciones recibidas las analizará la comisión respectiva, la comisión informará a las personas que hicieron observaciones el resultado de su intervención”

La comisión me puede informar, pero soy el que tomo la decisión cuando viene el reglamento y lo discuto cuando está aquí, pero ya la versión final no la primera, continúa el artículo: “y luego se enviará su dictamen al plenario”.

Se puede tomar perfectamente un acuerdo y si se requiere una reforma ya no del artículo 6 donde se incorpora una función de las comisiones sino en el artículo 57, debería quedar en las funciones de la comisión, que previo a enviar su dictamen al plenario, consulte esa versión final a los miembros del Consejo Universitario, se le envía a todos, inclusive a los mismos de la comisión no solamente a los que no forman parte.

¿Cuál es la ventaja de esto? Es que yo en un periodo de 10 días como miembro del Consejo Universitario estoy obligado a ver el reglamento a concentrarme en la reforma sea que vaya a ser vista en plenario dentro de un mes, dos, tres o seis meses y plasmo por escrito, ¿Cuáles son mis observaciones?

Eso reduce la discusión en plenario, porque lo importante es que ahí se recoja, se analice única y exclusivamente la generalidad o los puntos específicos que la comisión de observaciones de miembros del consejo que considero que no la podía aceptar.

Como miembro del Consejo universitario preguntaría a la Comisión, el coordinador o coordinadora me indicarían ¿Cuáles fueron los motivos? O los demás miembros del Consejo y si yo quedo satisfecho, no tengo porqué incorporar nada más.

Si es necesario y en eso es la diferencia se haga esa consulta, aunque atrase en Comisión, lo importante es que no atrase en plenario, actualmente este procedimiento es muy válido no atrasa en comisión da el tiempo a las comisiones, pero se atrasa en plenario y creo que debemos reducir la discusión en plenario.

Ese es el objetivo, en este tipo de iniciativas de reforma reglamentaria y a su vez no caemos en algo que fue mi primer sentimiento y que don Rector lo aclaró que este Consejo y sus comisiones tienen que consultar al Consejo de Rectoría y dentro de esa línea, no puedo pensar.

Pero si puedo pensar dentro de la línea de la consulta a todo el Consejo incluyendo al señor Rector y entonces el canaliza esa consulta como lo considere eso si es diferente, no estaríamos consultando al Consejo de Rectoría.

Creo que eso sería mal visto, inclusive para la comunidad universitaria, yo ante su propuesta sentí y usted lo aclaro para mí ya está claro no fue ni su intención ni mucho menos socavar las funciones de este Consejo Universitario.

Pero la propuesta es esa para los próximos reglamentos porque los que ya están, la propuesta es dediquemos a sacarlo una vez que iniciaremos la discusión sino la terminamos ese día, la seguimos el otro día y al menos creo que para este año nos quedan solo dos sesiones y tal vez una extraordinaria antes de que el señor Rector se vaya de vacaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No me quedó claro don Alfonso ¿requiere alguna reforma?

ALFONSO SALAZAR: Sí, porque el reglamento dice:

”Las observaciones recibidas las analizar la comisión respectiva o el plenario en caso de que las propuestas sean planteadas por este, la comisión informara a las personas que hicieron observaciones resultado de su intervención y enviara su

dictamen al plenario después de analizadas las observaciones enviadas por la comunidad universitaria.”

Es un trabajo interno del Consejo universitario, está reglamentado, si eso funciona hacemos la reforma que diga:

“enviara el dictamen a todos los miembros del Consejo Universitario para sus observaciones previo a enviarla al plenario.

Esa reforma requerirá, pero sino funciona no hagamos una reforma desde el primer momento que la podemos hacer no necesitamos consultarle a nadie, pero pongámosla en práctica y veamos a ver cómo funciona.

Doña Guiselle Bolaños tomó una iniciativa que tuvo respuesta, al menos en mi persona, entonces, creo que esa iniciativa con un acuerdo nuestro podemos incorporarla en los trabajos de los próximos reglamentos. Porque van a ser los próximos reglamentos que ya están en plenario, no podemos hacer nada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, los que ya están en plenario. Voy a tratar de hacer una propuesta, ahora que usted hace referencia que nos queda que podrían ser dos, porque el Reglamento del 32 bis tiene que estar, el reglamento de becas tiene que estar y lo más que podría atrasarse sería para enero 2016 porque es el de estudiantes y tienen que hacer todos los cambios.

Tendrían que ser dos sesiones extraordinarias, sería solo una después de ver los dos puntos que ya están ahí. Voy a tratar de plantear con la doña Ana Myriam Shing una propuesta para trabajos extraordinarios creo que es lo más prudente.

NORA GONZÁLEZ: Nada más plantear que este procedimiento lo que podría evitar es que volvamos a retomar artículo por artículo de un reglamento, pero eso no va a evitar que retomemos discusiones grandes, incluso que pueden prolongarse respecto del mismo reglamento.

Puede llevar también a retomar la dinámica de volver artículo por artículo de los reglamentos justamente porque somos un órgano deliberativo y que tras retomar esa dinámica, propia de este órgano, no se vea como que es un proceso que atrasa la toma de decisiones porque justamente lo que estamos haciendo es ejerciendo nuestras funciones que es discutir los reglamentos.

Estamos identificando un procedimiento previo para tratar de generar algún consenso; sin embargo, cuando hay observaciones a los reglamentos más polémicos, eso se va a reflejar en las observaciones que se hagan y cuando la comisión retome y envíe eso de nuevo al plenario pues ahí sin duda se va a volver a dar la discusión, ese es un escenario muy posible por la característica del órgano que somos.

Desde ahí es donde digo, son decisiones previas a lo que se ha visto en el seno del Consejo Universitario, pero una vez que llegue al Consejo Universitario a plenario. Es probable que se retome la discusión en el mismo sentido que antes se haya hecho, es un escenario muy posible.

ALFONSO SALAZAR: No es posible porque hoy por hoy estamos invitando a las personas al plenario para analizar el reglamento artículo por artículo, eso no será permitido, en otras palabras, consultado a todo el mundo, a los miembros del Consejo, el reglamento entra al plenario a responsabilidad de aprobación del plenario.

Así que discusión de uno por uno con personas que no son del plenario eso tiene que desaparecer de la práctica del análisis de los reglamentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Salvo que hayan dudas, que se consulte que ha pasado.

* * *

A las 10:29 a.m. se hace un receso

* * *

A las 10:42 a.m. se retoma la sesión

* * *

ALVARO GARCÍA: Estoy de acuerdo con las propuestas. Sobre todo con las que está haciendo don Alfonso Salazar, la veo muy pertinente, muy coherente, pienso que es algo que el Consejo Universitario tiene que discutir con el fin de ver como hace para racionalizar el uso del tiempo.

Sin embargo, quisiera llamar la atención de que la propuesta está muy bien, pero que hay realidades que son distintas por ejemplo.

A los miembros del Consejo Universitario que tenemos 1/2 tiempo para el Consejo, básicamente para poner un ejemplo: en mi caso se me da ½ tiempo para que este en el Consejo Universitario, pero, aquí estamos el jueves todo el día, estoy en cuatro comisiones.

Lunes en la mañana, martes en la tarde, miércoles en la mañana. Ustedes se ponen a sacar cuentas el ½ tiempo que tengo para el Consejo Universitario es el tiempo que paso presente en las comisiones y presente en el plenario, básicamente el tiempo que se le da al consejal universitario interno es para que asista a las reuniones de las comisiones y al plenario eso implica una limitación.

De todas maneras aquí ya se ha hablado ampliamente acerca de que todos tenemos una capacidad de razonamiento limitada que en conjunto podemos ver mejor las cosas.

También hace falta el depósito de las discusiones porque también que pase un tiempo y uno vuelva a ver alguna cuestión que implica también una diferencia, pueden haber elementos de juicio que determinan nuevas posiciones, elementos para la discusión eso es una parte.

Eso implica que si se envía todo esto a los diferentes consejosales siento que los consejosales internos quedamos en una desventaja con respecto al tiempo que tenemos destinado para nuestras labores en el Consejo Universitario.

Esto es una parte porque el otro ½ tiempo en el caso de los que estamos y sobre todo actualmente en el caso de doña Nora, Carolina y yo tenemos puestos de un nivel de coordinación y de autoridad, eso implica también más responsabilidades.

Y requieren de tiempo y esfuerzo, ese ½ tiempo básicamente es el que está destinado para esto, me preocupa también y uno lo dice también en las campañas políticas.

Nosotros somos representantes de la comunidad universitaria; sin embargo, tal y como me lo hacía ver un queridísimo amigo hoy en la mañana, él es una persona muy crítica: -No diga que usted es representante, porque eso no deja de ser una falacia; al final de cuentas, nosotros delegamos en ustedes para que tomen ciertas decisiones, pero la representatividad no es tan efectiva si usted no está con la gente preguntándoles, si usted no realizó procesos consultivos-.

Le doy toda la razón, en qué tiempo, en qué momento un consejal interno tienen la capacidad o el rato para poderse reunir con las personas, discutir con ellas y poder traer al Consejo Universitario la perspectiva que tienen las personas.

A menos que sea una consulta abierta como se hace con los reglamentos, pero no todo lo que ve el consejo Universitario son reglamentos hay cuestiones de políticas, cuando estuvimos en campaña también sobre todo la parte de la producción de materiales, multimedia, material audiovisual, todos tenían una serie de planteamientos muy rigurosos.

Uno ve la capacidad crítica y el conocimiento que tienen la acumulación de conocimiento que tienen esas dependencias que ellos requieren de políticas de visibilización en algunos casos, en la política institucional y; sin embargo, el tiempo es muy limitado para que uno pueda recoger esas inquietudes y traerlas al Consejo Universitario.

No todo en el Consejo Universitario son reglamentos hay una cuestión política de orientación y; sin embargo, eso es difícil de cumplir tal y como está planteado actualmente.

No es tan sencillo decir: “bueno, como yo no estoy en esa comisión me van a mandar los documentos y voy a dedicar las noches para revisarlos” si todos lo hacemos es un hecho, es una realidad igual tenemos que repartirnos en las diferentes obligaciones que tenemos, pero sí quiero llamar la atención, no es igual.

Hay una diferencia y además es una limitación para el ejercicio del miembro interno del Consejo Universitario y es una realidad y eso también hay que discutirlo.

La otra parte es que algunas de las cuestiones que vienen al Consejo Universitario tienen una complejidad técnica elevada y eso implica que aunque se quisiera o aunque se pueda prescindir de la presencia de personas en algunos temas muy específicos habrá otros en los que hay que tener casi que permanentemente, porque precisamente, la complejidad técnica de eso lo requiera, pero también es una debilidad que tiene el Consejo Universitario como tal, si uno ve otros órganos legislativos u otros órganos colegiados muchas veces tienen un soporte técnico propio para que se les asignen trabajos muy específicos por que la generación de políticas es un proceso complejo.

Tiene un ciclo, inclusive dependiendo de que autor uno haga referencia, pero digamos que tiene un ciclo de vida que incluye un periodo de análisis y de investigación que también tiene que ser riguroso.

Incluso no puede ser incluso basado solo en la experiencia desde las personas tiene que tener otros elementos técnicos y esa es otra cosa que ya es una limitación en el ejercicio del Consejo Universitario.

Yo quería visualizar esto, porque, efectivamente, aunque esté de acuerdo con la propuesta también es un poco difícil de abordar, por lo menos desde la perspectiva del consejal interno, por las limitaciones de tiempo que supone el trabajo del otro $\frac{1}{2}$ tiempo que tiene ejercer uno en la institución y las obligaciones académicas que uno haya adquirido, incluso las familiares, el cambio de estas dinámicas está muy bien, ojalá que se pueda poner en práctica y se pueda valorar.

Pero existiremos personas que vamos a tener alguna limitación debido a la disponibilidad de tiempo que tenemos para el ejercicio del trabajo del Consejo Universitario esto es algo que hay que tener en cuenta y sobre todo porque ya se ha discutido, incluso en campaña también la gente hablaba de esto.

¿El Consejo Universitario es o no es un trabajo de tiempo completo? Debería serlo como se concibe al consejal universitario, por lo menos al consejal interno porque definitivamente que $\frac{1}{2}$ tiempo alcanza apenas para venir a las reuniones de comisión y de plenario.

Más bien estoy analizando la posibilidad de reorganizarme dentro de las comisiones del Consejo Universitario porque ya no da tiempo por las obligaciones que supone ser encargado de cátedra en la universidad.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera que me concretara cuál es la propuesta, porque todavía no la entiendo. Quisiera saber si después de esa consulta que se hace a los vicerrectores y demás miembros del Consejo Universitario para que se pronuncien a dónde va. ¿Las respuestas llegarían al plenario o a la comisión?

Si fuera a la comisión que llegara, entonces la pregunta siguiente es ¿El dictamen final de esa comisión sería como el dictamen de una comisión plena? Por eso quiero que me lo aclaren, no la he comprendido todavía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que tendríamos es más insumos para la comisión y vendría más depurado al plenario, pero no es una comisión en pleno.

De hecho no existe, habría que empezar a ver en el reglamento, lo que estamos tratando es de agilizar la discusión y de evitar sorpresas. Y lo que decía doña Nora González y don Alfonso Salazar los consejales siempre van a poder hacer observaciones, tienen todo el derecho de hacer observaciones por cosas que han pasado.

Ahora don Alvaro García dijo algo muy importante, todo acuerdo que venga a plenario tiene que tener un proceso de maduración, en este tipo de reformas siempre tiene que haber una maduración, ¿Por qué? Porque hay una información flotando, hay eventos que nutren lo que ya está y siempre esos plazos cuando son reformas reglamentarias como de pensar que vienen de una comisión y que en la sesión siguiente, inmediatamente se va a ver y se aprueba, creo que eso más bien lo que haría es reforzarla. Interpreto así lo que está proponiendo don Alfonso Salazar, pero aquí no existen ni sería una comisión plena.

ALFONSO SALAZAR: Propuse dos cosas, primero que los reglamentos en discusión en plenario, se siga lo planteado por doña Marlene Viquez , en el sentido de que una vez que este Consejo inicie un reglamento lo termine sin ver ningún otro reglamento, ya sea en sesión extraordinaria que puede ser el mismo jueves o ya sea en sesión ordinaria que si no se termina en la misma sesión se sigue en la siguiente, en otras palabras, el plenario está concentrado en el análisis de un reglamento hasta que termine, esta es la propuesta, inclusive con los reglamentos que urgen que ha planteado el señor Rector.

Y la otra propuesta es que, la propuesta definitiva lleve otra etapa de observaciones de los miembros del plenario o sea, la propuesta que viene al plenario.

Si se pasa antes a todos los miembros del plenario, entonces ahí se hacen observaciones, eso facilita mi participación por ejemplo si yo hago observaciones antes, facilita mi participación en plenario, porque hice la observación.

Y la hice con cierto fundamento, entonces si la comisión la acogió y viene incorporada, magnífico, si otros miembros que no conocieron mi observación,

tienen algún reclamo están en todo el derecho, pero si facilita al menos mi discusión en plenario.

La propuesta va a ser siempre de la comisión, la cual no está obligada a aceptar las observaciones de la administración ni de los demás miembros que no son parte de la comisión, que son los que tienen voto, es una decisión de la comisión, luego el plenario ve.

Creo que esto viene a facilitar la discusión en el plenario y a no tomar la decisión que se ha tomado en ciertos reglamentos de invitar a cierta persona e iniciar artículo por artículo creo que eso no debe ser.

Es responsabilidad del Consejo Universitario, hicimos observaciones puede que yo en la nueva versión a pesar de las observaciones que envié a la comisión, me encuentre que en un artículo tengo observaciones pero ya sería en uno o en dos, no en el 1,2, 3, 4...y otra vez toda la discusión.

Eso reduciría un poco la discusión con el objetivo de que iniciado el reglamento se tiene que terminar en uno, dos o tres sesiones, pero se tiene que terminar esa es la propuesta son las dos partes de la propuesta.

Una recoger lo que planteó doña Marlene Viquez y dos que en los reglamentos que vienen, ya no hay esto, pero no es que vienen se envía antes a los miembros de la comisión.

Lo voy a dejar en actas, solicitaría a doña Guiselle Bolaños que una vez que la comisión vio el reglamento de vinculación antes de venir a plenario me lo manden, porque hice observaciones yo sé que viene cambiado y a lo mejor quedo enteramente satisfecho y no tengo más observaciones, cuando vienen al plenario no tengo porqué incorporar más observaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Va a quedar satisfecho

ALFONSO SALAZAR: Si no quedo satisfecho traigo a plenario en qué aspecto no quedé satisfecho, porque manifesté cierta disconformidad, pero eso es diferente. Ya como tomaron el acuerdo, mejor, es una solicitud que le iba a hacer a doña Guiselle Bolaños.

MARLENE VIQUEZ: Quería saber si se va a hacer la reforma en el artículo sexto, del Reglamento del Consejo Universitario para cuando se analizara o lo van a hacer como un acuerdo, porque me parece don Alfonso, no tengo ningún inconveniente que quede en los términos que usted lo propone, pero lo que tendría que indicar en el artículo sexto del Reglamento del Consejo Universitario es agregar un inciso más, que son de las funciones que tienen las comisiones permanentes del Consejo Universitario que una vez cumplido lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario, referente a los reglamentos y sus modificaciones.

Previo al dictamen que se envíe por parte de la comisión al plenario, se remita con ocho días de anticipación, 10 días hábiles a los miembros del Consejo Universitario para una última observación.

Pero sería una modificación en esos términos, hay que hacer alusión al artículo 57 que una vez cumplidas las etapas del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario la comisión remitirá el dictamen que tenga a todos los miembros del Consejo Universitario para que hagan las observaciones.

Ahí se sobreentiende que va para el señor Rector y el considerara lo que corresponde en esos términos yo estaría de acuerdo de lo contrario, no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Es necesario, reformar el reglamento del Consejo Universitario? Esa es la pregunta.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, para mí el artículo 57 le establece un procedimiento a cada comisión cuando analiza reglamentos y me parece que hay que hacerle la observación al artículo 6 y eso se cumpla el artículo 57, pero en el artículo sexto como bien lo indico don Alfonso una de las funciones es antes del dictamen final.

Hay que agregar: “una vez cumplido lo establecido en el artículo 57 del reglamento del Consejo y sus comisiones, se enviara a consulta a todos los miembros lo relativo a las propuestas y modificaciones de los reglamentos para que emitan el criterio correspondiente”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Veamos el artículo 6)

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que no es necesario hacer una reforma de reglamento siendo que el artículo 57 dice: “que se manda a consulta para que los funcionarios y estudiantes interesados”, esta toda la comunidad universitaria inmersa, de cómo se haga esa consulta si tenemos que poner en cada reglamento como se procede en cada caso, lo que estaremos haciendo es un amarre cada vez mayor.

Y si esto no llega a funcionar, hicimos un cambio de reglamento que no resultó efectivo, don Alfonso Salazar dijo probémoslo y si es necesario hacer el cambio se hace.

Pero el hecho de que internamente estemos haciendo una modificación, que lo único que pretende es agilizar el trabajo de este Consejo Universitario, no nos puede servir de pretexto para amarrarnos más y cometer errores que eventualmente signifiquen que el trabajo se retase mucho más de lo que pretendíamos agilizar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La reforma en qué vía iría, doña Marlene, sería en el artículo 6 o en el 57?

MARLENE VIQUEZ: El artículo sexto de la conformación de las comisiones, establece lo siguiente:

“Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones: a) Dictaminar los asuntos que el Consejo Universitario les someta con este fin. b) Atender los asuntos que el Consejo Universitario les encomiende al crearlas y resolver aquellos que les solicite mediante acuerdo expreso.

d. Elaborar estudios, documentos y propuestas que serán de conocimiento del Consejo Universitario, con base en temas que han sido trasladados a su conocimiento por el plenario del Consejo Universitario”.

Menciono esto atendiendo la propuesta de don Alfonso Salazar del artículo VI que habría que agregar un inciso d) en el cual se indique que en lo referente a los dictámenes relativos a reglamentos y sus modificaciones, una vez cumplido lo establecido en el artículo 57 enviar, sería una función más que se le está dando a la comisión, a consulta a todos los miembros del plenario el dictamen final para que ser valorado por los miembros antes de remitirlo al plenario.

Esto es porque si me voy al artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, no tengo razón y quiero ser respetuosa lo que establece este reglamento para la dinámica del Consejo Universitario.

En el segundo párrafo del Artículo 57 se indica:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucre la generalidad de los funcionarios y estudiantes, será puesto en consulta a la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva”.

Aquí es donde me refiero que hay una primera etapa.

Luego dice.

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o modificación de los existentes en los que se normen aspectos en el funcionamiento o instancias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas, deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.

Para las consultas que se tengan que hacer a la comunidad universitaria en los casos previstos en este artículo, la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, a solicitud de la comisión respectiva dará a conocer la propuesta por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación universitaria para que los funcionarios y estudiantes interesados hagan llegar a la Secretaría del Consejo Universitario las observaciones o comentarios que estime, o bien dentro del término de 10 días hábiles”.

Quiero hacer la observación de que con base en este párrafo es que hemos recibido observaciones de las direcciones de escuela, como las señoras Yarith

Rivera, Katya Calderón, Lizette Brenes o sea todas las altas autoridades hacen las observaciones y llegan a la secretaría.

Sigo leyendo:

“Dentro del término de 10 días hábiles. Las observaciones recibidas las analizará la comisión respectiva o el plenario. En los casos en que las propuestas sean planteadas por está.

La comisión informará a las personas que hicieron observaciones el resultado de su intervención y enviará el dictamen al plenario, luego de analizadas las observaciones enviadas por la comunidad universitaria”.

Lo que estoy tratando de decir, es que aquí ya se definió un procedimiento y es de acatamiento obligatorio para las comisiones.

Ahora, si no se quiere modificar el artículo 57 entonces hay que modificar el artículo VI, que es lo que propuso don Alfonso para que se agregue un inciso c) o d) para que se aclare a las comisiones lo que propuse y quedó grabado, es que una vez cumplido lo establecido en el artículo 57 referente a reglamentos o modificaciones, y previo a enviar al plenario el dictamen final, se deberá enviar a los demás miembros del Consejo Universitario para que realicen observaciones.

De lo contrario estaríamos incumpliendo con esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si hay una propuesta de reglamento no se podría aprobar de oficio, ya que se debe someter a discusión.

Me parece bien la etapa de consulta pero no se está logrando resolver la otra parte que podría estar atrasando que es la discusión en el plenario. Esa es la parte que me preocupa.

Agradecería que para la próxima sesión y si hicieran las propuestas concretas sobre este tema y ojalá que fuera compartida antes con el plenario para que se resuelva esto y ver cómo podemos encaminarnos.

ALFONSO SALAZAR: Con una moción de orden se corrige el problema de discusión de reglamento. Una moción de orden aprobada por todos hace que un reglamento se discuta en el número de sesiones necesarias sin entrar a analizar otro reglamento. Eso es suficiente ya que es de orden no de fondo o una decisión del presidente del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mí es muy importante este tipo de aclaraciones porque sí queremos todos, aclarar la forma de cómo vamos a avanzar y ser más efectivos, este es el primer tema que tendríamos que ir resolviendo.

Agradecería a la señora Marlene que redacte una propuesta a esa parte y se abre la discusión en la próxima sesión.

* * *

SE DECIDE continuar con el análisis de este tema en la próxima sesión.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo con lo definido el día de hoy en relación con los tiempos y prioridades, vamos a analizar los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto CU.CPP-2015-046 y 047

* * *

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

h. Modificación Presupuestaria N° 14-2015.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-046), referente al oficio R-653-2015, de fecha 18 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio CPPI-103-2015 y la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones), para el respectivo análisis y aprobación. (REF.CU-801-2015).

Además, se recibe oficio CPPI-103-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde comunica que la Modificación Presupuestaria N° 14-2015 no modifica las metas del POA-2015.

ALVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, que a la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 356-2015 Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de noviembre del 2015.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Referencia R-653-2015, de fecha 18 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en donde remite el oficio CPPI-103-2015 y la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones), para el respectivo análisis y aprobación. (REF.CU-801-2015)
2. Oficio CPPI-103-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde comunica que la Modificación Presupuestaria N° 14-2015 no modifica las metas del POA-2015.
3. La necesidad de reforzar las partidas para compra de vehículos para remozar la flota de la universidad y la compra de 100 MODEM-MIFI-HUAWEL 4 GLTE para el cumplimiento de la iniciativa 4 del AMI, con el fin de mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en internet.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta. En el considerando 3) se habla de la compra de 100 módems de cierta marca para el cumplimiento de la iniciativa 4 del AMI.

Tenía entendido que el AMI tiene un programa específico que es el No. 9 y cuando leo toda la documentación de la modificación presupuestaria, se habla únicamente del programa 08 de inversiones y bienes duraderos, y no se menciona lo referente al programa 09 del AMI.

Lo que no comprendo es por qué se están utilizando recursos institucionales que están en la partida 08 de inversiones, si todo lo referente al AMI tiene recursos propios que vienen del préstamo del Banco Mundial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto no son recursos del Bando Mundial, esto es parte de los recursos institucionales que estamos complementando para apoyar la inversión del Banco Mundial. Los modem para los estudiantes es una primer compra no están del AMI sino que son los recursos institucionales.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que se incluya un considerando o se complete el considerando 3) en los términos que ha mencionado el señor Rector, y que se indique la compra de esos 100 modem es parte de una partida institucional con respecto al AMI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien y de acuerdo.

Quiero aclarar que el Banco Mundial lo que aporta son las computadoras para los estudiantes y la UNED le da el internet ya que se requiere un pago mensual no es permanente, tiene periodos de uso, etc. Los primeros se hacen entrega en los próximos días.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-046), referente al oficio R-653-2015, de fecha 18 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio CPPI-103-2015 y la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones), para el respectivo análisis y aprobación. (REF.CU-801-2015)**
- 2. Oficio CPPI-103-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde comunica que la Modificación Presupuestaria N° 14-2015 no modifica las metas del POA-2015.**
- 3. La necesidad de reforzar las partidas para compra de vehículos para remozar la flota de la universidad y la compra de 100 MODEM-MIFI-HUAWEL 4 GLTE para el cumplimiento de la iniciativa 4 del AMI, con el fin de mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en internet. La compra de los 100 MODEM es parte de la contrapartida del préstamo del Proyecto de Mejoramiento Institucional y del AMI.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00.

ACUERDO FIRME

b. Desconcentración de recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica y concentración de recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-047), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015 (CU-2015-577), referente a la presentación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Jénipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI, Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto (REFS. CU-707, 708 y 724-2015).

También, se recibe acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual se le solicita a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.

ALVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo que a la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 356-2015 Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del 2015.

Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015 (CU-2015-577), referente a la presentación en esta sesión del POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2016, por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Jénipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI, Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto (REFS. CU-707, 708 y 724-2015).
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual se le solicita a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier

otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.

3. La necesidad expresada por los miembros del Consejo Universitario en la sesión 2475-2015, de desconcentrar el contenido presupuestario de los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica en las Escuelas, con el fin de que la ejecución de los recursos se registren en las Unidades Académicas en las que se origina.
4. La conveniencia de conservar un porcentaje de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales en la Vicerrectoría Académica, para atender los efectos que tiene la dinámica de la matrícula de cada cuatrimestre sobre la cantidad de tutores necesarios atender las diferentes actividades académicas en cada una de las Escuelas.
5. Propuesta verbal realizada por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, para la distribución de los recursos en las diferentes Escuelas.
6. La solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la sesión 356-2015, de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 23 de noviembre del 2015, para que se centralicen los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de racionalizar el uso de los recursos, en virtud de los cambios que la matriweb imprime en el proceso de matrícula, lo cual disminuye la cantidad de recursos necesarios para atender este proceso, debido a su automatización.

SE ACUERDA:

1. Desconcentrar el 80% de los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica según la siguiente distribución:

Escuela de Ciencias de la Administración 12,37%
Escuela de Ciencias de la Educación 23,24%
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales 29,45%
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades 34,94%

2. Concentrar los recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que se debe ampliar el considerando 5) ya que debe decir: “correo electrónico”, me gustaría saber si está dentro de los documentos. Si no está sugiero que se transcriba en el considerando 5).

ALVARO GARCÍA: Lo que se le solicitó a la Vicerrectora Académica por parte de la Oficina de Presupuesto, que como se había discutido suministra la distribución de porcentajes que sería distribuido 80% y envió un correo electrónico muy sucinto donde apenas envió la distribución por Escuela, no es mayor el contenido del correo electrónico.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación y quiero expresarla y que conste en actas.

Me parece importante que se aclare dentro del acuerdo de por qué este asunto lo tiene que aprobar hoy el Consejo Universitario, dado que todavía la Comisión Plan-Presupuesto no ha concluido con lo que este plenario le solicitó en la sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 22 de octubre del 2015, en donde se le solicita a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA presupuesto para el ejercicio económico del 2016.

Pueden ver que todas las referencias que se están adjuntando es lo relativo a presupuesto, pero es necesario aclarar que esto es un punto, faltan otros asuntos que tienen que ser atendidos y que en el dictamen no se indica.

Hoy en la mañana le envíe un correo a todos los miembros del Consejo Universitario que son parte de la Comisión Plan Presupuesto porque considero que la comisión debe enviar al Consejo Universitario una propuesta integral de todo lo relativo al POA-Presupuesto del Ejercicio Económico 2016 y aquí solo se está atendiendo un solo aspecto y hay más.

Según me explicó en la mañana don Alvaro se está haciendo por la premura que se tiene y dado que las escuelas lo requieren para iniciar en enero del 2016 y deben contar con esos recursos y no atrasar las actividades que tienen que llevar a cabo con las contrataciones, al margen de la propuesta correspondiente sobre el POA-Presupuesto 2016, que haga la Comisión Plan Presupuesto para un análisis posterior. Esto me parece que importante que se indique.

El otro aspecto es que el acuerdo 1) debería de completarse y desde mi punto de vista debería de indicar:

“Desconcentrar el 80% de los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales asignados a la Vicerrectoría Académica en el POA-Presupuesto para el ejercicio económico 2016, según la siguiente distribución ...”.

Debo indicar que en una de las sesiones de la Comisión Plan Presupuesto, la Sra. Katya Calderón estuvo presente y ante una inquietud expresada por el señor Alfonso Salazar sobre la concentración de los servicios especiales en la

Vicerrectoría Académica que era una preocupación de muchos de nosotros y que lo expresamos en su momento, la señora Katya indicó que ella estaba totalmente anuente a que se hiciera esa desconcentración y que ella tenía datos que mostraban el comportamiento histórico de cada una de las Escuelas en cada subpartida, y que ella se comprometía a enviar esos datos para que la comisión hiciera la distribución.

Dado que contamos con la aceptación de la señora Katya Calderón y por este dictamen me doy cuenta que ella envió este correo electrónico por lo que estaría anuente a que se haga en estos términos, completando que es para el PO- Presupuesto 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que hay que agregar un considerando que es donde se indica el acuerdo del Consejo Universitario y que se defina los aspectos que son relevantes a considerar en la definición de este presupuesto.

Luego el otro sería ampliar donde dice 80% de los recursos asignados de la subpartida de servicios especiales asignados a la Vicerrectoría Académica para el ejercicio POA-Presupuesto 2016.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con el acuerdo 1) conversé con la señora Katya Calderón le pregunté que de dónde salen estos datos y me dijo que ella hizo un histórico y puede garantizar que esos datos corresponden a lo que está en los registros.

Pero la gente de las escuelas quienes llevan los servicios especiales o sea los encargados de este asunto, algunos me han manifestado y se han quejado de que muchos de los códigos de la Oficina de Recursos Humanos que están asignados a cierta Escuela, están siendo usados en extensión e investigación y que esto no refleja la realidad y que estos datos desde la perspectiva real están inflados, que eso no es lo que están recibiendo.

Pienso que si esto se va a desconcentrar se le debería de dar de parte de la Administración, indicaciones a la Oficina de Recursos Humanos de que estos servicios especiales no pueden ser utilizados en ninguna otra persona, ya que hay personas nombradas en AMI, investigación y extensión que están dentro de la nómina de las Escuelas.

Esto lo hace la Oficina de Recursos Humanos con base en los códigos por ser servicios especiales.

Por ejemplo, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, es que eventualmente es un 25% lo que tiene la práctica y el resto corresponde a puestos que no son de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Entonces esos datos quedan inflados desde esa perspectiva y a ellos le hacen falta. No sé si como Consejo Universitario se debería solicitar a la administración

que verifique que el uso que se hace de dichos códigos es exclusivamente para servicios especiales.

En relación con el acuerdo 2), me queda una nebulosa, ya que dice:

“Concentrar los recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva”.

Mi pregunta es para qué o sea no se trata de concentrar se trata de concentrar para dar un uso más eficiente y un uso más eficiente en qué, como que queda totalmente abierto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo del AMI no se carga a esta partida, hay una partida específica.

Lo que creo es que las escuelas en este momento deberían conocer cuáles son los montos que salen de aquí, y eso traducirlo en montos no solo porcentual para que ellos sepan cuál es el monto que les corresponde.

Lo que pasa es que la afirmación que se está haciendo está cambiando lo que se discutió en la comisión, con lo que está diciendo doña Guiselle. Me preocuparía que estemos haciendo una mala asignación con base en la información que indicó la señora Katya Calderón y que estuviéramos cayendo en algún error en la asignación.

ALFONSO SALAZAR: Quiero aclarar que los servicios especiales no son códigos, entonces no podemos hablar de códigos es un monto al cual se le asigna un código que tiene que haber un número, pero no es al revés.

La problemática de códigos que están en una escuela y que luego se usan en otra no es a través de servicios especiales, esto lo tengo claro.

Lo que aquí se ha propuesto viene a tomar acciones de parte de la Administración, no le corresponde al Consejo Universitario decir cuánto monto representa esto.

La administración es la responsable de que a disposición del Consejo Universitario tome el monto que se asignó a la Vicerrectoría Académica y distribuir 80% y distribuirlo de esta forma e informar a las unidades académicas, que por acuerdo del Consejo Universitario este sería el monto que va a utilizar la unidad académica.

Pueden ver que esto es un histórico promedio, en la dinámica propia y por eso se indicó 20% y en la dinámica propia habrá escuelas y creo que todas habrá que acudir a la Vicerrectoría Académica. Esto es lo que se quiere que haya una responsabilidad de la unidad académica y que a su vez cada aspecto que haga

falta tengan que recurrir a la Vicerrectoría Académica, no solamente para justificarlo sino para pelear esto que les hace falta.

Siento que con las aclaraciones que hace la señora Marlene al acuerdo 1) el resto es responsabilidad de la administración.

En cuanto al acuerdo 2) lo que observé es el hecho de que las partidas que están asignadas a esas unidades no pueden trasladarse a la Vicerrectoría Ejecutiva a menos que haya una modificación presupuestaria, como eso no se da porque todavía la Contraloría General de la República está con la aprobación del presupuesto institucional y tiene que darse cuando esté aprobado el presupuesto.

Lo que se está autorizando por parte del Consejo Universitario es que la acción de los nombramientos que van a depender de esos montos sean asumidos por el presupuesto asignado a la Vicerrectoría Ejecutiva.

Eventualmente como van a sobrar montos en esas unidades tiene que hacerse una modificación presupuestaria, pero en forma posterior.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer de la preocupación de la Sra. Guiselle.

Me parece importante que en el acuerdo 1) una vez que se aparezcan los porcentajes se indique un párrafo que diga lo siguiente:

“Los recursos anteriores asignados a las escuelas en las partidas de servicios especiales, solo podrán ser utilizados en las actividades académicas propias de las escuelas”.

Comparto con el señor Alfonso que no hay que indicar montos ni códigos, sino indicar y repito lo que sugiero que se indique:

“Los recursos anteriores asignados a las Escuelas en las partidas de servicios especiales, solo podrán ser utilizados en las actividades académicas propias de las Escuelas”. Esto dará una dosis de tranquilidad a todos los demás miembros.

Con respecto al punto 2) con la intervención del señor Alfonso tengo una duda y ver si lo interpreto bien, porque con lo que está escrito pareciera que la partida de servicios especiales que está definida para la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, va a ser concentrados y manejados por la Vicerrectoría Ejecutiva.

El señor Alfonso Salazar hizo una aclaración que pareciera que esa no es la interpretación que se debió haber y si no es esa la interpretación me parece que habría que modificar el acuerdo para que diga:

“El uso de los recursos de la partida de servicios especiales por parte de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, deberán tener el visto bueno previo por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva”.

Creo que por aquí anda el asunto, porque interpreté textualmente como que se iba a concentrar la partida de servicios especiales en la Vicerrectoría Ejecutiva, algo totalmente opuesto al punto 1).

Lo que considero es que debe indicar que el uso de la partida de servicios especiales asignados a la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, previo a su utilización debe contar con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Si es así este punto sería para llevar un control, pero todavía no comprendo la inquietud.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese sentido se estaría cambiando el acuerdo.

Lo que dictamina la comisión es que se concentre la partida en la Vicerrectoría Ejecutiva.

ALVARO GARCÍA: Es tal y como lo ha indicado el señor Alfonso, se está concentrando los servicios especiales en la Vicerrectoría Ejecutiva.

Lo que no se va a hacer en este momento es mover los recursos o sea el dinero, no se va a mover por un asunto técnico y que nos explicó la señora Grace Alfaro la jefe de la Oficina de Presupuesto, y que se debe aprobarse por la Contraloría General de la República.

El mover los montos se va a dar en una modificación presupuestaria una vez que esté aprobado el presupuesto 2016.

Lo que pretende este acuerdo es que para el próximo viernes las diferentes dependencias académicas y administrativas van a enviar los requerimientos de servicios especiales a la Oficina de Recursos Humanos.

Este acuerdo es necesario tanto en el caso para la Vicerrectoría Académica para que se distribuya y se den esos nombramientos en las diferentes unidades académicas, como en el caso de la Vicerrectoría Ejecutiva ya tiene recursos que le alcanzan para iniciar el año asumiendo los servicios especiales de la Oficina de Distribución y Ventas y de la Oficina de Registro, que se registren estos dineros y que luego en la modificación presupuestaria se les trasladen los recursos.

NORA GONZÁLEZ: Tengo una duda con respecto al acuerdo, porque si está definiendo esta distribución por escuelas con base en lo que fueron los cambios en la matrícula, creo que debería especificarse y hacer el énfasis de que esta distribución debe responder justamente al movimiento de esta matrícula, que para el año 2016 es esta, pero si esto se va a mantener debería quedar claro que el

criterio para hacer esta distribución es el movimiento de la matrícula para no estar cada año tomando el mismo acuerdo y que esto no quede como algo estático y que cambie la dinámica interna de la matrícula.

Pensando que es probable que haya un cambio con lo que son las ingenierías, tal vez esto tenga un movimiento diferente, incluso para el año 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es una distribución prevista para el año 2016, con base en el histórico que ha gozado las escuelas. Esto es un aproximado.

Recordemos que al inicio los recursos se estaban concentrando en la Vicerrectoría Académica y luego se decidió que era mejor que estuvieran distribuidos proporcionalmente en cinco bolsas, cuatro Escuelas y la Vicerrectoría Académica para suplir las necesidades que puedan ir surgiendo.

Esta distribución no es equitativa ni igual para las cuatro escuelas, hay una historia con base en los movimientos anteriores que la Vicerrectoría Académica y obtiene estos porcentajes. Se hace la sugerencia 80% contra 20%.

Todo esto es tentativo, la idea de la bolsa es no dejar desprovista a ninguna escuela, o sea que se haga una redistribución.

La preocupación de que haya códigos de una escuela y que estén en otra, habría que ver el efecto de eso o si este porcentaje es directamente los servicios que se están prestando en la Escuela independientemente del código. Los servicios especiales no son códigos.

Lo que creo que este acuerdo está bien y que cuando se tenga el presupuesto y se tenga mayor criterio se podría analizar en el momento de ver el presupuesto como tal y se podría emitir alguna directriz. Tal vez este no es el momento para emitir directrices es solo la distribución.

Lo que interesa es que se haga esta distribución preliminar y cualquier restricción que se quiera establecer se podría dejar cuando se apruebe el presupuesto y en este momento concentrémonos en lo operativo, que sería el porcentaje y la concentración de lo académico.

ALFONSO SALAZAR: El segundo acuerdo dice que esa es la voluntad del Consejo Universitario, el cual diría:

“Concentrar los recursos de la subpartida de servicios especiales de la Oficina de Registro, de la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva.

La modificación presupuestaria se realizará luego de que la Contraloría General de la República apruebe el POA-Presupuesto 2016 de la Universidad”.

Esto sería lo que compete, o sea se da la orden de concentrar los recursos y la modificación presupuestaria viene luego que la Contraloría General de la República apruebe el POA-Presupuesto de la universidad.

MARLENE VIQUEZ: En esta redacción estoy de acuerdo con el señor Alfonso, solo que no me gusta la palabra “concentrar”, la propuesta que le estoy haciendo al señor Alvaro es la siguiente para que sea lea de la siguiente manera:

“La ejecución de los recursos de la subpartida de servicios especiales por parte de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, estarán centralizadas en la Vicerrectoría Ejecutiva”.

Esto es una manera más elegante pero no concentrada y el resto estoy de acuerdo con la propuesta del señor Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Estoy de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 2) se podría dejar cuando se apruebe el presupuesto no en este momento, porque se tendría que volver a tomar el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Cuando llegue la aprobación del presupuesto 2016 de parte de la Contraloría General de la República debe venir la modificación presupuestaria, ya esa acción ejecutiva de traslado de un recurso a otro, de una partida a otra y esto lo tiene que aprobar el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto sería redundante, pero lo que abunda no daña, por lo menos en este caso.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con las incorporaciones indicadas en la presente sesión. Se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-047), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de**

octubre del 2015 (CU-2015-577), referente a la presentación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Jénipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI, Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto (REFS. CU-707, 708 y 724-2015).

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual se le solicita a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.
3. La necesidad expresada por los miembros del Consejo Universitario en la sesión 2475-2015, de desconcentrar el contenido presupuestario de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica en las Escuelas, con el fin de que la ejecución de los recursos se de en las Unidades Académicas en las que se origina.
4. La conveniencia de conservar un porcentaje de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales en la Vicerrectoría Académica, para atender los efectos que tiene la dinámica de la matrícula de cada cuatrimestre sobre la cantidad de tutores necesarios para atender las diferentes actividades académicas en cada una de las Escuelas.
5. La propuesta enviada por correo electrónico, realizada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, para la distribución de los recursos en las diferentes Escuelas.
6. La solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva, en la sesión 356-2015, de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 23 de noviembre del 2015, para que se centralicen los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de racionalizar el uso de los recursos, en virtud de los cambios que la matriweb imprime en el proceso de matrícula,

lo cual disminuye la cantidad de recursos necesarios para atender este proceso, debido a su automatización.

SE ACUERDA:

1. Desconcentrar 80% de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Vicerrectoría Académica en el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, según la siguiente distribución:

Escuela de Ciencias de la Administración	12,37%
Escuela de Ciencias de la Educación	23,24%
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	29,45%
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	34,94%

2. Los recursos anteriores asignados a las Escuelas en la partida de Servicios Especiales, solo podrán ser utilizados en las actividades académicas propias de las Escuelas.
3. La ejecución de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, estarán centralizados en la Vicerrectoría Ejecutiva. La modificación presupuestaria se realizará luego de que la Contraloría General de la República apruebe el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016.

ACUERDO FIRME

- c. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. Además, propuesta elaborada por la Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Investigación y Directores de Escuela.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la modificación al artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (CU.CPP-2015-028) Además propuesta elaborada por la señora Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Investigación y Directores de Escuela. (REF.CU. 786-2015)

ALFONSO SALAZAR: Las propuestas base de la discusión que hace la señora Vicerrectora Académica y los señores directores de Escuela y señora directora de Escuela, está en tres modificaciones que plantean y que creo que todos hemos estado de acuerdo, es que en vez de $\frac{1}{2}$ tiempo que es la propuesta original se reduzca a un $\frac{1}{4}$ de tiempo. Me parece que en esto no debemos oponernos.

El segundo cambio que proponen es lo relacionado a que servicios especiales se puedan aplicar a la dirección de trabajos finales de graduación.

Mi posición es que es muy clara, de que dada la diversidad de la forma en cómo se genera y desarrollan los trabajos finales de graduación, no es conveniente tener a una persona nombrada con el artículo 32 bis sino con algún otro mecanismo de nombramiento. Esta sería la segunda.

La tercera reforma que proponen es el caso de proyectos de investigación y extensión que contratación por el artículo 32 bis se mantendrá durante el tiempo de duración de los proyectos y hasta su finalización.

Lo que no me agrada de esta propuesta es que esto da pie a que se existen proyectos de 5 años pueda una persona ser nombrada por ese periodo.

La propuesta de la comisión y que se defendió bastante en comisión, era una propuesta por dos años, habría que discutir si elemento más allá de dos años podría ampliarse en casos muy especiales que esa es la problemática que tienen los reglamentos, porque en casos especiales tiene que haber un procedimiento que a mi parecer debería ser incorporado en el reglamento.

Si nosotros vamos más allá de los dos años que se le están asignando entonces esta consideración debería de reformarse en el reglamento, indicar en qué casos puede ir más allá de dos años.

Habría que introducir principalmente en proyectos de investigación que una extensión estaría señalada solo por un año más de acuerdo al procedimiento establecido en el reglamento, en caso de que se decida dar un año más.

Aquí se discutió e inclusive se señaló que los proyectos de extensión no están siendo atendido por la Dirección de Extensión con el artículo 32 bis, por lo tanto, si el artículo 32 bis tiene tantos años y no ha sido utilizado para proyectos de extensión, haríamos mal en abrir la puerta a proyectos que no han sido atendidos con el artículo 32 bis.

Por lo que lo señalado para la extensión quedaría como lo planteó la comisión, esta sería mi posición, y que ese caso excepcional de los proyectos de investigación pudiera ser que se discuta para ver qué considera el Consejo Universitario. Esta es mi posición.

Todo lo demás son cambios de forma para ajustar esas tres propuestas, que sería $\frac{1}{4}$ de tiempo, trabajo de graduación y para cualquier duración de los proyectos de investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se habla de investigación de dos periodos en caso de que se requiera en los casos específicos.

ALFONSO SALAZAR: Lo que dice es:

“Los proyectos de investigación y extensión, la contratación por el artículo 32 bis se mantendrá durante el tiempo de duración de los proyectos y hasta su finalización”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que no están de acuerdo con esto.

ALFONSO SALAZAR: No estoy de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces hay que poner límite.

ALFONSO SALAZAR: La actual propuesta lo tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que dice es lo siguiente: “En todo caso la contratación solo podrá ser renovada después de haber transcurrido dos periodos académicos”.

ALFONSO SALAZAR: Esas son las modificaciones.

MARLENE VIQUEZ: El primer párrafo hay que modificar para que diga: “Una jornada ordinaria laboral al menos un ¼ de tiempo”.

ALFONSO SALAZAR: Eso hay que modificarlo.

MARLENE VIQUEZ: A mi parecer se mantiene el segundo y tercer párrafo. Luego el siguiente párrafo debe leerse: “En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años no renovables de manera consecutiva”.

Le interpreté al señor Alfonso lo siguiente, que si extiende, entonces diría que solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Esto es en caso de que se requiera un año más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa propuesta quedaría aquí, entonces diría: “En el caso de proyectos de investigación, la contratación podrá ser hasta por dos años, no renovables de manera consecutiva”.

MARLENE VIQUEZ: Luego diría: “Si se requiere extender este plazo solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se está regulando es que la consecutividad sea automática. Sería dos años no renovables de manera automática o consecutiva.

MARLENE VIQUEZ: Repito como quedaría: “Si se requiere extender este plazo solo podrá hacerse por un año adicional, según el procedimiento que indica el reglamento”.

ALFONSO SALAZAR: En el reglamento hay que indicar cómo y quién va a realizar la evaluación. Aquí se regula solo el artículo 32 bis.

CAROLINA AMERLING: Se indica que los proyectos de investigación traen su cronograma y digamos que son dos años, al no renovarle consecutivamente eso tiene que afectar. Porque si se indica dos años y no se le va a renovar consecutivamente sino el segundo cuatrimestre, a cualquier proyectista eso le afecta en el desarrollo de un proyecto. Por ejemplo, si tiene que hacer un estudio de campo, le están cortando un cuatrimestre. ¿Quién le justifica ese requerimiento?

LUIS GUILLERMO CARPIO: El reglamento regula eso.

NORA GONZÁLEZ: Nada más, plantear que se proponga que una persona que esté haciendo una investigación por 32 bis y que la propuesta sea que se mantenga en este tipo de nombramiento por el periodo en que dure el proyecto o que dure la investigación, eso es básicamente, por el tipo de investigación que se pueda estar realizando, que no quede truncada, porque si nosotros decidimos que una persona por alguna razón, proponga un proyecto de investigación y que ejecute alguna coordinación muy puntual con algún equipo de investigación, por ejemplo una investigación longitudinal, estaríamos con esta limitación de uno o dos años renovables, estaríamos quitando la posibilidad del desarrollo de ese tipo de investigación, todo depende de la investigación en la que estemos pensando.

No podemos olvidar, que hay proyectos que tienen una duración mucho más prolongada y también, tenemos que saber que estas opciones que se están planteando desde acá, dada la limitación que nosotros tenemos de nombramientos y de códigos por nuestro presupuesto, esto puede ser una opción para desarrollar otro tipo de investigación.

Lo que me preocuparía de esto, es que se estén limitando el tipo de investigación y a su vez, consecuentemente, se estén excluyendo de la posibilidad de hacer investigaciones longitudinales que tienen un impacto diferente, incluso en la toma de decisiones.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el cambio de cuarto de tiempo, porque en el acta que vamos a probar hoy en la tarde, los mismos directores vinieron a manifestar que la única razón por la que pidieron un cuarto de tiempo es porque en la Escuela de Educación los tutores tienen prohibición por el MEP, entonces, quiere decir que están con el MEP, tienen un cuarto de tiempo en la UNED y todavía los van a contratar por 32 bis.

Los docentes no pueden tener factura timbrada, esa fue la única razón que nos dijeron por la cual están bajando a cuarto de tiempo, en las demás Escuelas no importa el cuarto de tiempo.

Entonces, se está cambiando totalmente el espíritu de lo que era el 32 bis para aumentarle la jornada a personas que deben ser excelentes, no discuto la calidad académica de esas personas, pero de las cuales pueden ser sustituidas por una lista de oferentes de educación que en Recursos Humanos rebosa los archivos, solamente, porque tiene que ser la misma persona la que dirija Trabajos Finales de Graduación, la que haga 32 bis, la que trabaje en el MEP con prohibición, la que no pueda tener factura timbrada y esta nombrada como tutora de un cuarto de tiempo.

Esa es la única razón que dieron hoy hace quince días para justificar y fueron muy claros, lo hacemos solo por la Escuela de Educación, las demás no tenemos problemas con que sea medio tiempo.

Creo que, bajar porque una Escuela quiere seguir manteniendo un único personal es muy peligroso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Había una razón adicional, que para mí fue la que pesó, que fue la de Extensión.

En donde, mucha gente de Educación y habían de otras Escuelas, que estaban atendiendo los programas, pero si no lo hacemos así, Extensión no podría tener extensionistas, pero independientemente, lo que estamos resolviendo con eso era para Extensión, lo demás no.

ÁLVARO GARCÍA: Nada más quería aclarar, que estamos discutiendo el 32 bis y que es una herramienta.

Incluso, cuando vinieron los directores, se habló y se dijo ahí, que era necesario que la administración y estaba la Vicerrectora Ejecutiva si no me equivoco, tenía que ser una propuesta para tener un régimen especial, sobre todo para casos de investigación, porque hablamos que en investigación normalmente los nombramientos se dan por el periodo que dura la investigación y que pueden durar cinco años o más y; sin embargo, tampoco se puede nombrar en propiedad a esas personas porque la investigación aunque sea de largo plazo tiene una vida finita en la normalidad de los casos.

Entonces, como estamos sujetos a la normativa nacional del sector público también en buena parte, habría que buscar otro mecanismo y eso fue un compromiso, entonces, es claro que el 32 bis se podría utilizar para investigación, pero tendría que ser por corto plazo, por eso es que no me preocuparía tanto que sea por dos años, porque el 32 bis es una herramienta para esas investigaciones de corto plazo, además, de que sería en investigaciones que uno realizaría en un cuarto de tiempo, otro tipo de investigaciones requieren incluso de tiempo completo y que uno no podría darle propiedad a la persona solo porque va a estar cinco años, pero tampoco lo podría nombrar por Servicios Especiales, por eso necesitábamos a una tercera figura que fue parte de lo que entendí, que hubo un compromiso de diseñar ese otro mecanismo que estaría adicional, sobre todo para el caso de investigación.

En el caso de cuarto de tiempo, sí estoy de acuerdo porque precisamente se habló y no solo de la Escuela de Educación, en donde hay profesores que trabajan en la UNED con cuarto de tiempo, independientemente de donde trabajen, puede ser una empresa privada, etc., además quieren participar en un proyecto de extensión, la única manera debido a las limitaciones que tiene la universidad para nombrar a personas en dos códigos, era de nombrarle por 32 bis, entonces, si quitamos aunque sea un cuarto de tiempo, entonces ahí sí es cierto que vamos a limitar sobre todo a todos los profesores que hay de cuarto de tiempo o sea, que no podrían hacerlo con esta figura del 32 bis.

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la observación que hizo doña Nora, la entiendo a ella, porque, efectivamente, dentro del área de investigación podrían haber estudios longitudinales, lo que sí creo doña Nora, es que si existieran ese tipo de estudios que se tuvieran que hacer, se podrían hacer por plazo fijo y no por el artículo 32 bis.

El asunto es que el 32 bis es para asuntos de carácter extraordinario, para una acción específica, pero no se trata de institucionalizarlo para realizar actividades ordinarias normalmente, entonces, ahí fue la conversación que tuvimos con los directores de Escuela y con la señora Directora de Extensión, que primero hay que hacer el presupuesto normal y lo que ya no se puede hacer por una emergencia se hará por el 32 bis.

Le entiendo a usted la preocupación, pero creo que eso no debería de hacerse mediante el 32 bis si no por una contratación a plazo fijo.

ALFONSO SALAZAR: Esta puesto ahora el 32 bis, en donde el nombramiento va a ser por un año en casi la mayoría de los casos, se hizo la excepción con Investigación, a mi juicio, si formara parte del otro sector vería eso como un privilegio de los investigadores, ya que pueden ser nombrados por dos años y los docentes solo por un año.

Ante eso, lo que se usa como argumento es que hay proyectos que se extienden más de un año, entonces, por ejemplo, hay proyectos que pueden durar año y

medio, cuatro cuatrimestres, etc., y quedaría truncado por un año, entonces dijimos: -hasta dos años-, porque no implica que todos los proyectos van a ser de dos años, eso depende del tipo de proyecto de investigación.

Hasta ahí uno dice se puede justificar ante la comunidad universitaria, pero por qué el Consejo Universitario está privilegiando a los nombramientos en Investigación, primero, porque es un instrumento de crecimiento en la institución que como tal, siempre se debe de beneficiar para que fortalezca otras áreas de la academia, el que le estemos agregando un año más, debe de ser reglamentariamente casos excepcionales para que no se malentienda, además, haber beneficiado a los que realizan investigación un año más lo vamos a beneficiar dos años más y estando en el caso de los otros, los tutores principalmente, me sentiría muy mal que el Consejo tome acciones de privilegio, pero si está bien justificado es aceptable y creo que sí está bien justificado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera no dejar en el subconsciente esa palabra de privilegio.

Creo que la actividad de investigación requiere una atención diferenciada a la docencia en este caso, porque inclusive, lo he manifestado anteriormente, que si una persona es buen tutor, por qué no puede seguir siendo tutor o sea, por qué tenemos que cortar el nombramiento y también, está el detrimento del mismo estudiante que pide a ese tutor, es absurdo y además, debemos de traer a una persona nueva, he sido testigo de eso, que un tutor en un caso ahí específico, es de Administración de Empresas y es muy buen tutor, en algún momento se le iba a suspender el nombramiento y los mismos estudiantes que ya lo conocen se manifestaron, por qué tengo que quitarle el nombramiento al tutor que tiene el aula llena y tengo que nombrar al que está con el aula vacía porque el reglamento no lo permite.

Hay muchas cosas que todavía no me calzan, sí comprendo que hay que regularlo, pero me preocupa mucho que regulemos la calidad por la inexperiencia, no sé, todavía estamos en eso; sin embargo, eso es una articulado apenas. Solicito autorización para ampliar la sesión, como no hay oposición, continuamos muchas gracias.

ALFONSO SALAZAR: Si se va a aceptar extender Investigación, por eso lo propuse y no lo hablé todo, debemos de hacer una extensión en la parte docente, pero justificada.

Pero si en la parte docente estamos diciendo que no podrá exceder un año, pero en la parte de investigación decimos que no excedan dos años y le damos una excepción, entonces, tenemos que buscar un mecanismo de excepción para extender más allá de un año en la parte docente.

Eso es una de las cosas que quería hablar, si se aceptaba la parte de extender investigación, porque habría coherencia en el planteamiento a ambos sectores, al

sector eminentemente docente y al sector de investigación, en donde, ciertas condiciones que deben imperar no solamente en llenar las aulas si no condiciones más de carácter institucional, que ameriten que a una persona se le nombre un cuatrimestre más allá de un año y que la contratación solo será renovada después de haber transcurrido dos, tres, cuatro, etc., periodos académicos, tenemos que poner una excepción, deben de haber casos de extensión que permita un nombramiento no por tres cuatrimestres seguidos sino hasta cuatro cuatrimestres, de tal manera que, algunos elementos se puedan cumplir con eso y se siga con el resto de la reglamentación, ahí seríamos bastante coherentes, reitero con la parte de investigación y con la parte de docencia.

ÁLVARO GARCÍA: Lo que quiero llamar la atención es que por ejemplo, si alguien está en un proyecto de investigación y se le nombra por un año es sin cortes; sin embargo, cuando usted nombra a un tutor por Servicios Especiales por tres cuatrimestres consecutivos usted no lo está nombrando todos los meses sin interrupción, ¿Por qué? Porque los nombramientos por el 32 bis para los tutores se hacen por tres meses y medio, entonces, siempre hay periodos que quedan descubiertos, inclusive las vacaciones.

Entonces, hay interrupciones que sí tiene el 32 bis en el caso de los tutores que no la tendría por ejemplo en el caso de alguien que esté haciendo una investigación u otro proyecto, son casos diferentes, por eso es que tampoco estoy de acuerdo en que una persona que está por 32 bis para docencia pueda trabajar solo un año y después deba dejar dos periodos, cuando en realidad cada año no se le contratan doce meses, se le contrata menos.

No es igual en el caso de la investigación que en el caso de los tutores, que siempre se les está cortando e inclusive en cualquier momento, porque la reglamentación lo permite, inclusive en la actual se puede dejar de contratar inmediatamente porque lo que se quiere meter son esos dos periodos o un periodo o lo que sea y ha sido solo por el carácter de las personas que tienen que decirle a alguien: -no lo voy a contratar más- ha sido insuficiente, ha sido una cuestión de carácter no de reglamentación, aquí vinieron, se expuso y dijeron: -tal persona porque era jefe de Recursos Humanos me exigió que tenía que contratarlo por 32 bis, aunque no quería- ya es una cuestión de carácter y eso ningún reglamento lo va a normar, ahí ya es otra cuestión.

Las personas que están por 32 bis tienen esos cortes, inclusive el más claro es el mes de vacaciones institucionales y luego entre periodos de matrícula, entre un periodo y otro hay un corte y entonces, para mi es suficiente con esos cortes que se dan durante el año, como para tener que decirle: -tiene que estar dos periodos afuera- y entonces, me pregunto: -por qué no tres periodos, por qué no solo por una única vez, por qué no eliminar esos periodos si efectivamente no se les está nombrando seguido-, eso es lo que tengo de consulta.

Me parece que los tutores que son contratados por 32 bis tienen una carga igual a los tutores que son contratados y que vienen de afuera y; sin embargo, se les

paga en condiciones diferentes y ahora, también se les quiere imponer otra cuestión que obedece a uno o más casos específicos de personas que han sido abusivas, que no lo han sido solamente con el Reglamento del 32 bis sino que han sido abusivas con todos los reglamentos de la universidad, porque han querido valerse de todos los reglamentos de la universidad para sus fines personales, entonces, habría que modificar todos los reglamentos, para que no se abuse, las personas abusivas van a seguir estando en la universidad y me parece que no es el caso de todos los tutores que prestan servicios y que son remunerados a partir del 32 bis.

NORA GONZÁLEZ: Quizás indicar que cuando se habla de la actividad docente y la de investigación, a pesar de que ambas son actividades académicas son distintas, cuando alguien hace actividad docente la hace por un periodo determinado de la misma forma que alguien que hace investigación, lo que pasa es que a la hora de aplicar el 32 bis, los periodos cambian porque la actividad es diferente, la investigación sí requiere un periodo más prolongado, más consecutivo que la docencia, porque hay un periodo en ambos y no podemos regular eso, porque es la dinámica propia de cada una de las actividades que se diferencian desde ahí.

Creería que quizás si estamos hablando, como muy bien doña Marlene lo explicó, del carácter de excepcionalidad a la hora de aplicar el 32 bis, ese carácter debería de ser la misma justificación de por qué se puede o no aumentar el periodo o la renovación de los nombramientos, que eso sea definido y que sea justificado más allá de que sea una propuesta, que quede ahí dicha desde el reglamento. Eso podría cuartar las posibilidades de lo que decía don Luis.

Entonces, creo que ese carácter de excepcionalidad es lo que debería utilizarse para decir si la persona se le corta o no después de un periodo determinado y eso debe ser justificado por el jefe inmediato y no por el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Una de las recomendaciones que hizo la Auditoría si no aquí don Karino me corrige, era la continuidad que estaban teniendo las personas contratadas mediante el 32 bis, que habían personas con pocas excepciones que casi desde que fue aprobado el 32 bis venían siendo contratadas todos los cuatrimestres en docencia, aunque tuvieran un mes de descanso, precisamente por la dinámica de la docencia, puedo entender que en el caso de la investigación, que son proyectos que tienen continuidad, eso lo puedo entender, también, que los proyectos de extensión son cursos o programas, pero finitos.

En el caso de la docencia, el asunto está que por ejemplo escuchando don Eduardo Castillo que lo mencionaba, él indicaba que visibilizaba el 32 bis como un incentivo salarial, pero no lo es, es una forma que le permite a la universidad ante una demanda de matrícula o por una situación que no fue proyectada, decir: -tenemos que dar este curso, pero se puede ofrecer por medio del 32 bis- se supone que si hay una buena planificación y si hay una buena asignación de los recursos bien planificada esas situaciones no se tienen que dar.

El asunto es que se ha venido institucionalizando el 32 bis, entonces, estoy de acuerdo en que se pueda ampliar, lo que no estoy de acuerdo es con la continuidad, podría ser que se le nombre a equis persona si el curso se ofrece una vez al año en eso no tiene problema, pero si el curso se da todos los cuatrimestres entonces, a esa persona, si bien es cierto con ciertos periodos de receso, se le está contratando por un año, el asunto está en que se le sigue contratando a esa misma persona, entonces, eso me indica que hay una planificación incorrecta por parte de la universidad, porque lo que tiene que hacerse es una connotación por Servicios Especiales o por cargo a plazo fijo, porque esto es para actividades que en realidad son de carácter extraordinario, eso es lo que quisiera destacar.

No es institucionalizar una forma de pagar, en esto quiero ser muy clara, lo miro así doña Nora, si a la persona la contratan por un cuarto de tiempo como tutor para atender cierta tutoría, el contratarlo aparte por 32 bis es menospreciar su trabajo porque le van a pagar menos, a pesar de que va a trabajar medio tiempo, entonces, por un cuarto de tiempo le pagan como tiene que ser y por el otro cuarto de tiempo le están pagando menos, a veces, con actividades que son de mucha responsabilidad.

Entonces, si usted dice que la persona tiene tiempo completo en la parte administrativa aquí de la universidad, pues el 32 bis no es comparable con el salario de tiempo completo porque está en el área administrativa, pero si los dos están en el área docente, en la parte académica, diría más bien en general hay algo injusto, porque como es posible que a una persona se le pague con 32 bis una investigación cuando en realidad debe de darse por un contrato o un nombramiento a plazo fijo.

¿Me logro explicar? Es simplemente para atender una eventualidad y un caso extraordinario.

ALFONSO SALAZAR: Retomando la confusión tiene don Álvaro, de que en docencia las contrataciones por 32 bis no son continuas en un año sino se hace cada cuatrimestre, entonces, deberíamos decirlo.

Lo que propongo, dándole la misma característica que investigación que diga así ese párrafo:

“La atención de actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, solo se podrá realizar por tres cuatrimestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre más se podrá hacer según lo establecido en el reglamento.

La contratación solo podrá ser renovada después de haber transcurrido dos periodos académicos...”

Ahí viene la discusión acerca del número de periodos académicos, si este Consejo considera que son dos o uno, pero no debe haber continuidad permanente en el nombramiento cuatrimestral, no debe nombrarse por infinito, debe ser por un determinado periodo, estamos señalando que son tres cuatrimestres en un año, se podrá extender por un cuatrimestre más y luego se ve si se podrá renovar ya sea un cuatrimestre o dos como propone la comisión, eso lo decide este Consejo. Esa es la propuesta de modificación que hago.

MARLENE VÍQUEZ: La consulta don Alfonso es ¿Se le puede contratar por cuatrimestre? Entonces, los contratos serían cuatrimestrales prorrogables. Me contratan un cuatrimestre, ahora termina por un receso y me hacen otro contrato por otro cuatrimestre, hay un receso y viene otro contrato por otro cuatrimestre, pero no que sean continuos, porque entonces, no se darían los recesos.

¿Me logro explicar? Es por cuatrimestre, el asunto es que las contrataciones tienen que ser por cuatrimestre.

SAYLEN AUSLIN: Entonces, el tutor se podría contratar por tres cuatrimestres, prorrogable un cuatrimestre más y luego queda cesante, pero ¿Por qué periodo? En el caso de que se exceda el tiempo de contratación del tutor, qué pasa luego, ¿Se puede volver a contratar? Pero cuánto tiempo queda en el lapso de pausa.

ÁLVARO GARCÍA: Tal y como está la propuesta actual sería dos cuatrimestres, por eso es que don Alfonso decía que eso es lo que habría que discutir ahora, que si son dos o sería un periodo, porque ahí se habla de periodos académicos, normalmente puede ser cuatrimestre o puede ser semestrales.

Entonces, eso es lo que habría que definir, si ese periodo cesante se deja por un cuatrimestre o por dos cuatrimestres, la propuesta actual es de dos cuatrimestres o dos periodos.

Al ser las 12:35 pm, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Carolina Amerling Quesada.

ALFONSO SALAZAR: Dice así:

“La contratación para las actividades de docencia en grado, posgrado o de extensión indicadas, se realizará por cuatrimestre o semestre según corresponda y solo se podrá realizar hasta por tres cuatrimestres o dos semestres consecutivos. Si se requiere extender un cuatrimestre o un semestre adicional, se podrá hacer según lo establecido en el reglamento. El funcionario solo podrá ser contratado nuevamente después de haber transcurrido un periodo académico.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: La persona se debe contratar por una actividad académica demostrada, no que el funcionario quiera que se le nombre.

KARINO LIZANO: Solo como bien lo indicó la señora Elizabeth, no perder de vista que el uso del 32 bis nace como consecuencia de una necesidad institucional.

Entonces, muchas veces no estamos considerando la necesidad, esta nace por un tiempo "x", pero como estamos hablando de materia laboral si esa necesidad subsiste a través del tiempo habrá que buscar cómo ponerle solución y eso es código de trabajo.

Qué es lo que pasa y principalmente, se ha manifestado en la Escuela de Administración, tutores que dan clases de Contabilidad, de Recursos Humanos y otras materias en las cuales hay profesores externos que pueden ofrecer esos servicios.

Lo que ha sucedido simple y sencillamente, es que se ha recurrido a renovar una y otra vez a los funcionarios internos, pero la necesidad lleva ocho o nueve años y continúa permanente en el tiempo.

Entonces, la pregunta es ¿No solo tengo que interrumpir la contratación continua de funcionarios si no tengo que ver qué es lo que pasa con la necesidad? ¿Por qué? Porque si desde el 2006 al 2013 una persona fue contratada para el mismo curso de manera consecutiva la necesidad esta, pero ¿Hasta cuándo la universidad debe mantener esa necesidad? Hay que buscarle la forma de satisfacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que ahí tendría que comprender el contratante, sea director de Escuela, de Extensión, que esa necesidad lo lleve a pedir el código, pero ya eso es una cuestión operativa, que una persona que requiere más de dos años, siguiendo la lógica que dio la Contraloría, aquella observación que nos hizo de plazas de Servicios Especiales, ya más de tres años es porque requieren el código, pero ese ya es otro análisis.

Me parece bien como está, pero quiero que lo maduremos y lo conociéramos y votaríamos en la próxima sesión.

ALFONSO SALAZAR: Siguiendo lo que acaba de señalar tanto don Karino como doña Elizabeth, que indique lo siguiente:

“En la contratación en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva.”

Que no se diga la renovación sino la contratación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ahí es donde está el meollo, en que a veces se le presiona a la persona, al director o a la unidad académica y se ve en la obligación de calificarlo bien para contratarlo.

MARLENE VÍQUEZ: Pienso que la propuesta que usted hace está bien, pero habría que indicar lo siguiente:

“La contratación en todos los casos, estará sujeta a una valoración satisfactoria y a un dictamen previo por parte de la unidad académica respectiva, siempre y cuando...”

Creo que habría que ponerle el siempre y cuando, continúo con la lectura:

“...se demuestre una necesidad institucional de carácter extraordinaria.”

Eso hay que indicarlo ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien, muchas gracias quedamos hasta aquí.

El análisis de este tema se continúa la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cincuenta y dos minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / EF / KM **